



Lima, 30 de Enero del 2024

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° D00008-2024-SUTRAN-SP

VISTOS: Las Resoluciones de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2 y N° D000073-2023-SUTRAN-SP, el Oficio N° 001425-2023-INDECI/SEC.GRAL del Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Acta N° 03 del 22 de noviembre de 2023 del Equipo Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres de la SUTRAN, el Oficio N° D000056-2023-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 00520-2023-CENEPRED/DIFAT de la Directora de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación y Prevención de Desastres (CENEPRED), el Acta N° 02-2023 del 29 de diciembre de 2023 del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la SUTRAN, el Informe N° D000005-2024-SUTRAN-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000008-2024-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Informes N° D000021-2024-SUTRAN-OAJ, N° D000032-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Informe N° D000021-2021-SUTRAN-GG de la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, entidad adscrita al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y, que tiene por finalidad normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas como la SUTRAN, constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que es función del CENEPRED – Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

1 de 4

una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: SGHGAMO



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LANDEO William Elias
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2024 09:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por REYNA
LOPEZ Violeta Soledad FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:30:17 -05:00



Firmado digitalmente por ARCA
VERA Jose Carlos FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 17:24:47 -05:00



Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento, establece que los planes específicos por proceso, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” en adelante, Guía CENEPRED-, así como la Directiva N°013-2016-CENEPRED/J denominada “Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” en adelante, Procedimiento Administrativo;

Que, la Guía CENEPRED determina su aplicación para los tres niveles de Gobierno y al conjunto de entidades públicas, a quienes corresponde poner en práctica medidas que incorporen los componentes de la gestión del riesgo de desastres y, específicamente la reducción del riesgo actual como la prevención del riesgo futuro, precisando, además que el documento del “Plan para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres” deberá ser aprobado mediante acto administrativo, conforme al numeral 6.3.4.2 – Paso 2: Aprobación Oficial;

Que, el numeral 10.2 del Procedimiento Administrativo, establece que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y en tres (03) copias; asimismo, dispone que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el referido plan, en forma oportuna, a las entidades involucradas: i) Original para la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de órgano rector del SINAGERD y ii) Copia para el CENEPRED – Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, para su posterior publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2 del 22 de diciembre de 2017, se dejó sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2 y se reconformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, presidiéndolo el Superintendente;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° D000073-2023-SUTRAN-SP de fecha 27 de octubre del 2023, se conforma el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, encargado de dar soporte técnico a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad y de elaborar los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Oficio N° 001425-2023-INDECI/SEC.GRAL del 07 de noviembre del 2023, el Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), dio respuesta a la consulta realizada por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la SUTRAN, indicándole que lo único que le corresponde a la entidad para elaborar en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, es un Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2023 del 22 de noviembre del 2023, el Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, se remite el “Plan de Prevención

y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”; para la revisión por parte de la asistencia técnica del CENEPRED.

Que, por Oficio N° D000056-2023-SUTRAN-OPP del 18 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SUTRAN, le remitió al CENEPRED el proyecto final del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, para su revisión final y conformidad respectiva, precisando que para la elaboración del citado plan se tuvo la asistencia de personal técnico del CENEPRED;

Que, mediante Oficio N° 00520-2023-CENEPRED/DIFAT del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, dio respuesta al Oficio N° D000056-2023-SUTRAN-OPP, señalando que el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, se encuentra elaborado conforme al procedimiento metodológico establecido en la Guía CENEPRED, por lo que se recomienda su socialización y validación por del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad, así como su posterior aprobación; Que, por Acta N° 02-2023 del 29 de diciembre de 2023, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la SUTRAN, da por validado el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, además de realizar las gestiones para su aprobación y posterior remisión del citado plan al CENEPRED, conforme a lo indicado por Oficio N° 00520-2023-CENEPRED/DIFAT;

Que, mediante Informe N° D000005-2023-SUTRAN-UPM del 10 de enero de 2024, avalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° D000008-2023-SUTRAN-OPP, la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que se prosiga con el trámite para aprobar mediante resolución el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030” en atención al cumplimiento de las directrices contenidas en la Guía CENEPRED;

Que, mediante Informes N° D000021-2024-SUTRAN-OAJ y N° D000032-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, propuesta formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, correspondiendo realizarlo mediante Resolución de Superintendencia;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°006-2015-MTC, la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” y la Directiva N°013-2016-CENEPRED/J denominada “Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, la Ley N° 29664, la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y, la

3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: SGHGAMO



Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención de Riesgos de Desastres”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías 2024-2030”, aprobado en el artículo precedente, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución y su anexo a todas las unidades de organización de la entidad, para su conocimiento y difusión.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO
SUPERINTENDENTE (e) DE LA SUPERINTENDENCIA
SUTRAN

4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **SGHGAMO**





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SUTRAN

2024 - 2030



Firmado digitalmente por ROBLES
CERNA Jhony Gabriel FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 10:19:10 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SUTRAN

Resolución de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2 modificada con Resolución de Superintendencia N° D000061-2023-SUTRAN-SP

INTEGRANTES	NOMBRE	CONDICIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO
Superintendente (e)	William Elías Rodríguez Landeo	Presidente
Gerente General	Violeta Soledad Reyna López	Miembro
Gerente de Estudios y Normas	Daniella Canales Hernández	Miembro
Gerente (e) de Prevención	Violeta Soledad Reyna López	Miembro
Gerente (e) de Supervisión y Fiscalización	Diter Hernán Torres Chipana	Miembro
Gerente de Procedimientos y Sanciones	Ricardo Emanuel Lezcano Menchola	Miembro
Gerente (e) de Articulación Territorial	Antonio Wenceslao Carranza Zegarra	Miembro
Gerente de Seguimiento y Evaluación	Edwin Omar Cárdenas Alarcón	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	José Carlos Arca Vera	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Tecnología de Información	Jorge Antonio Torres Arroyo	Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Administración	Dora Isabel Dulanto Diez	Miembro

EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SUTRAN

Resolución de Superintendencia N° D000073-2023-SUTRAN-SP

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Gerencia General	Carlos Daniel Asencio Garay
Gerencia de Estudios y Normas	Jean Raúl Carlos Vásquez
Gerencia de Prevención	Carlos Nicolás Conde Luciano
Gerencia de Supervisión y Fiscalización	Jorge Renzo Torres Castillo
Gerencia de Articulación Territorial	Olga Eileen Tuesta Solís
Gerencia de Seguimiento y Evaluación	Yordy Bray Rubén Pariguana Hermoza
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jhony Gabriel Robles Cerna
Oficina de Tecnología de Información	Abdel Napanga Diaz
Oficina de Administración	Miguel Ángel Unda Hinojosa

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN,
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED**

ING. JUAN TOLEDO BENDEZÚ

Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

APOYO TÉCNICO

GEÓG. HELLEN SANDRA MALDONADO RIVAS

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	8
1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO	9
1.1.1 Marco internacional	9
1.1.2 Marco Nacional	9
1.1.3 Marco Institucional.....	10
1.2 METODOLOGÍA.....	10
1.2.1 FASE I: Preparación del proceso	11
1.2.2 FASE II: Diagnóstico	12
1.2.3 FASE III: Formulación del Plan.....	12
1.2.4 FASE IV: Validación	13
1.2.5 FASE V: Implementación del Plan	13
1.2.6 FASE VI: Seguimiento y evaluación del plan	13
1.3 CARACTERÍSTICA DEL ÁREA DE ESTUDIO	13
CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	34
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	35
2.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	35
2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales	35
2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Planificación	37
2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres.....	39
2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ..	39
2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos	40
2.1.2.2 Análisis de los Recursos Logísticos.....	42
2.1.2.3 Análisis de los Recursos Financieros	43
2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES	43
2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA SUTRAN	43
2.2.1.1 Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Interna.....	44
2.2.1.2 Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Externa	48
2.2.1.3 Peligros Generados por Fenómenos de Origen Hidrometeorológico	49
2.2.1.4 Identificación de Peligros en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran	50

2.2.2	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	57
2.2.2.1	Factores de la vulnerabilidad	57
2.2.2.2	Análisis de la vulnerabilidad	58
2.2.3	CÁLCULO DEL RIESGO	62
2.2.3.1	Niveles de Riesgo por sismo	63
2.2.3.2	Niveles de Riesgo por Tsunami	63
2.2.3.3	Niveles de Riesgo por Actividad Volcánica.....	64
2.2.3.4	Niveles de Riesgo por Inundación Fluvial.....	64
2.2.3.5	Niveles de Riesgo por Inundación Pluvial	64
2.2.3.6	Niveles de Riesgo por Movimiento en Masa.....	65
2.2.3.7	Niveles de Riesgo por Heladas	65
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		67
3.1	OBJETIVOS	68
3.1.1	OBJETIVO GENERAL	68
3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	68
3.2	ARTICULACIÓN DEL PLAN CON OTROS INSTRUMENTOS	68
3.3	ESTRATEGIAS	69
3.4	PROGRAMACIÓN	70
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....		73
4.1	FINANCIAMIENTO.....	74
4.2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	74
4.3	EVALUACIÓN	74
ANEXOS.....		75

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI - SUTRAN	38
Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020- 2026 Ampliado de la Sutran	38
Cuadro N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo estratégico institucional.....	39
Cuadro N° 4: Integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD de la Sutran	40
Cuadro N° 5: Integrantes del Equipo Técnico de la GRD	41
Cuadro N° 6: Recursos logísticos según sedes institucionales	42
Cuadro N° 7: Tipos de movimientos en masas	49
Cuadro N° 8: Población potencial expuesta de diferentes peligros, generados por fenómenos de origen natural e inducidos por el hombre en el Perú	52
Cuadro N° 9: Población potencial expuesta de diferentes peligros generados por fenómenos de origen natural en el Perú.....	53
Cuadro N° 10: Nivel de Peligro Identificado en las sedes institucionales de las unidades desconcentradas	56
Cuadro N° 11: Dimensiones del análisis de vulnerabilidad.....	58
Cuadro N° 12: Ponderación de Parámetros descriptores de la fragilidad social.....	59
Cuadro N° 13: Ponderación de Parámetros descriptores de la resiliencia social.....	59
Cuadro N° 14: Ponderación de Parámetros descriptores de la fragilidad económica	60
Cuadro N° 15: Ponderación de Parámetros descriptores de la resiliencia económica	61
Cuadro N° 16: Niveles de vulnerabilidad	61
Cuadro N° 17: Niveles de vulnerabilidad de las sedes de las unidades desconcentradas	61
Cuadro N° 18: Método simplificado – Matriz de Riesgo.....	63
Cuadro N° 19: Niveles de Riesgo por Sismo.....	63
Cuadro N° 20: Niveles de Riesgo por tsunami	63
Cuadro N° 21: Niveles de Riesgo por actividad volcánica	64
Cuadro N° 22: Niveles de Riesgo por inundación fluvial.....	64
Cuadro N° 23: Niveles de Riesgo por inundación pluvial	64
Cuadro N° 24: Niveles de Riesgo por movimiento en masa	65
Cuadro N° 25: Niveles de Riesgo por heladas.....	65
Cuadro N° 26: Matriz de Acciones, Metas, Indicadores, Prioridad, Responsables y Costo Estimado	70
Cuadro N° 27: Resumen de costos estimados, según año.....	72

INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica el Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de peligros naturales, lo cuales sumados a aquellos producidos por la actividad humana hacen de nuestro territorio un espacio altamente vulnerable, razón por la cual, todas las entidades públicas y de los tres niveles de gobierno, tienen la responsabilidad de actuar y de articular esfuerzos entre ellas y con la sociedad civil a fin de poder responder adecuadamente a estos contextos.

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutrán, creada mediante Ley N° 29380, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal. Constituye pliego presupuestal, es competente para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN, es un instrumento de gestión; donde se plantea las estrategias principales, los objetivos específicos, los proyectos y medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres.

La SUTRAN como institución clave para el desarrollo de nuestro país, es el órgano encargado de la prevención, fiscalización y sanción de las actividades de transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, así como de sus servicios complementarios. Estas actividades de prevención, fiscalización y sanción tienen como fin último proteger la vida de los usuarios de los servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, así como de las personas que transitan en las carreteras.

La elaboración del PPRRD se enmarca dentro de la Ley N° 29664, ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que precisa “Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



**CAPÍTULO I:
ASPECTOS GENERALES**

1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.1.1 Marco internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, donde se fijó las pautas para la futura negociación y aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda global de desarrollo para el periodo 2015 - 2030.

1.1.2 Marco Nacional

- Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N°1587-2023, decreto que modifica la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial. N° 334-2012-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial. N° 220-2013-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial. N° 222-2013-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, Resolución que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J que aprueba la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.

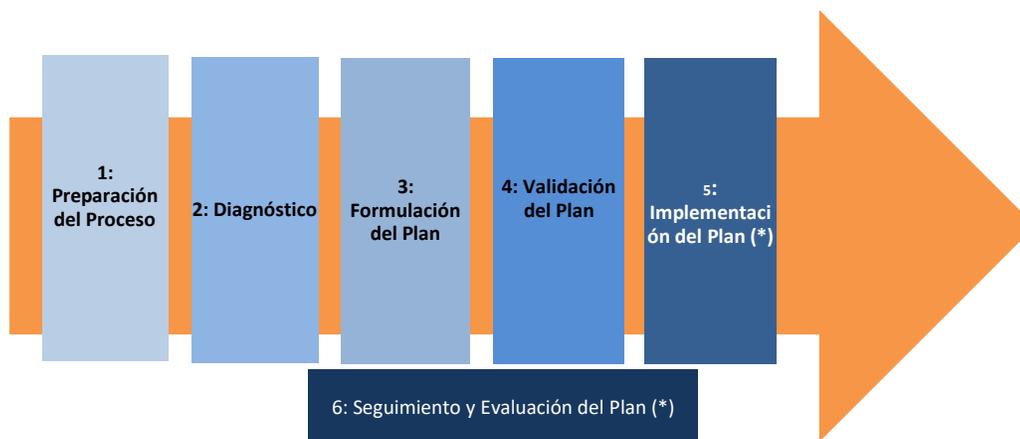
1.1.3 Marco Institucional

- Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MTC aprueban “Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran”.
- Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2, resolución que da la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres en la Sutran.
- Resolución de Superintendencia N°29-2017-SUTRAN/01.2, resolución que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sutran.
- Resolución de Superintendencia N° D000061-2023-SUTRAN-SP, que modifica el artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N°29-2017-SUTRAN/01.2 y designa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sutran como Secretario Técnico del GT-GRD.
- Resolución de Superintendencia N° D000073-2023-SUTRAN-SP, que conforma el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sutran.

1.2 METODOLOGÍA

La ruta metodológica se halla formulada en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, la cual se ha seguido para la elaboración del PPRRD, adecuando cada paso a las capacidades del equipo técnico de la SUTRAN.

Para elaborar el PPRRD se aplicó la Guía Metodológica del CENEPRED, aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED la cual señala la realización de 6 fases principales; Preparación del proceso, Diagnóstico, Formulación del Plan, Validación y Aprobación del Plan, Implementación del Plan y Seguimiento y Evaluación del Plan.



Fuente: Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en Los Tres Niveles del Gobierno.

(*) Acciones posteriores a la implementación del PPRRD.

1.2.1 FASE I: Preparación del proceso

La Sutran, como organismo viene promoviendo la gestión del riesgo de desastres, tanto en los instrumentos de gestión institucional y documentos técnicos normativos.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de la Sutran, se encuentra constituido desde el año 2013.

Organización

a. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sutran

Mediante Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2 de fecha 26 de septiembre de 2013 se conformó el GT-GRD de la Sutran, el mismo que fue reconfirmado mediante Resolución de Superintendencia N°29-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 22 de diciembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Superintendencia N° D000061-2023-SUTRAN-SP de fecha 20 de septiembre de 2023.

El GT-GRD – Sutran está conformado por los siguientes integrantes:

- El Superintendente, quien lo preside.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como secretario técnico.
- El Gerente General.
- El Gerente de Estudios y Normas.
- El Gerente de Prevención.
- El Gerente de Supervisión y Fiscalización.
- El Gerente de Procedimientos y Sanciones.
- El Gerente de Articulación Territorial.
- El Gerente de Seguimiento y Evaluación.
- El Jefe de la Oficina de Tecnología de la información.
- El Jefe de la Oficina de Administración.

b. Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Resolución de Superintendencia N° D000073-2023-SUTRAN-SP, de fecha 27 de octubre de 2023, se conformó el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres – Sutran, encargado de la elaboración de los planes específicos en GRD; el cual está conformado por los siguientes integrantes:

- Un representante de la Gerencia General
- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Un representante de la Oficina de Administración

- Un representante de la Oficina de Tecnología de Información
- Un representante de la Gerencia de Estudios y Normas
- Un representante de la Gerencia de Prevención
- Un representante de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
- Un representante de la Gerencia de Articulación Territorial
- Un representante de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Fortalecimiento de Capacidades

Para la elaboración del PPRD – Sutran, el CENEPRED brindó asistencia técnica en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, a fin de desarrollar las actividades planteadas de acuerdo al marco normativo.

1.2.2 FASE II: Diagnóstico

En el diagnóstico se desarrollaron los siguientes puntos:

- a. El análisis institucional y situación de la gestión del riesgo de desastres de la entidad, así como el análisis del grado de conocimiento en GRD y capacitación del personal de la entidad.
- b. Recopilación de información de las veintitrés sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran y un depósito vehicular.
- c. Generación y recopilación de información cartográfica sobre peligros, vulnerabilidad y niveles de riesgo; determinándose escenarios de riesgos, identificación y caracterización de peligros originados por fenómenos naturales.
- d. Análisis de la vulnerabilidad en la dimensión social y económica utilizando el método de Análisis Jerárquico (SAATY).
- e. Determinación de los niveles de riesgo de todas las sedes de las unidades desconcentradas.

1.2.3 FASE III: Formulación del Plan

En la fase de formulación el equipo técnico desarrolló las siguientes actividades:

- a. El objetivo general es promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de actividades, programas y proyectos de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran.
- b. Objetivos en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.
- c. Articular los objetivos con los instrumentos de gestión de la Sutran.
- d. Identificar las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

1.2.4 FASE IV: Validación

El PPRRD se dio a través de aportes y mejoramiento constante, una vez terminada la propuesta del plan se realizará lo siguiente:

- a. Remitir a todas las unidades de organización para la revisión final y aportes finales, la cual enriquecerá el plan.
- b. El equipo técnico encargado de la elaboración del plan lo presenta ante el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sutran, quienes lo validarán.
- c. La aprobación final del plan será mediante resolución de superintendencia en base al acta de reunión del GT-GRD.

1.2.5 FASE V: Implementación del Plan

La ejecución del PPRRD estará a cargo de las unidades de organización consignadas en la programación de actividades; asimismo, el presupuesto para la implementación y ejecución del PPRRD será el asignado para la ejecución de actividades en el marco del presupuesto institucional.

1.2.6 FASE VI: Seguimiento y evaluación del plan

El seguimiento y monitoreo de la implementación del presente plan, estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de secretaria técnica del GT-GRD de la Sutran.

1.3 CARACTERÍSTICA DEL ÁREA DE ESTUDIO

La Sutran cuenta con veintitrés (23) sedes dentro de sus veintiún (21) unidades desconcentradas y un (01) depósito vehicular que se encuentran dentro del territorio nacional y son las siguientes:

REGIÓN AMAZONAS

1) Unidad Desconcentrada de Amazonas – Sede Chachapoyas

Dirección: Jr. Dos de Mayo N. 1007 – Dist. Chachapoyas

La ciudad de Chachapoyas tiene una población de 32,026 habitantes según los datos del Censo Nacional 2017, y pertenece a la macrorregión Norte del Perú. Es una ciudad ubicada en la sierra del departamento de Amazonas, capital de la provincia de Chachapoyas y del departamento de Amazonas.

Límites distritales:

- Norte : con los distritos de Huancas y Sonche
- Sur : con los distritos de Soloco y Levanto
- Este : con el distrito de San Francisco de Daguas
- Oeste : con la provincia de Luya

Clima: en Chachapoyas, el clima es frío, moderadamente lluvioso y con amplitud térmica moderada. La media anual de temperatura máxima y mínima (período 1960-1991) es 19,8 °C y 9,2 °C, respectivamente.

Geología: los suelos de la ciudad de Chachapoyas son de tipo areno arcilloso, arcillas limoso y areno arcillo limoso inorgánicos de baja a media plasticidad desarrollados a partir de la roca basamento caliza y arenisca.

Geomorfología: chachapoyas se ubica en un área con activa ocurrencia de fenómenos de remoción en masa y fenómenos hidrometeorológicos; tales como deslizamientos, flujos de barro y erosión hídrica, esto como resultado de las fuertes precipitaciones estacionales.

REGIÓN ANCASH

2) Unidad Desconcentrada de Ancash - Sede Principal Independencia

Dirección: Jr. Rio Santa N° 115 URB. Casuarinas Barrio Vichay – Dist. Independencia

El distrito de Independencia que se encuentra en el Callejón de Huaylas cuenta con una superficie aproximada de 302.95 km², tiene una población que sobrepasa los 76,088 habitantes. Independencia es uno de los 12 distritos de la provincia de Huaraz. Se caracteriza por ser un distrito turístico, agricultura, crianza de animales domésticos y abundancia de líquido elemento agua que fluye desde la cadena de nevados del parque del Huascarán.

Limites distritales:

- Norte : con los distritos de Jangas y Tarica - provincia de Carhuaz
- Sur : con el distrito de Huaraz
- Este : con la provincia de Huari
- Oeste : con el distrito de Pira

Clima: templado de montaña tropical, se caracterizan por tener las estaciones de invierno con lluvias fuerte y moderadas (octubre a marzo) y seca (mayo a setiembre) durante la temporada son con abundante sol y las temperaturas bajan durante la noche. Tiene temperaturas medias anuales que comprende entre 11 y 17 °C; máximas absolutas que sobrepasan los 21 °C y mínimas media que llegan hasta los 5.6 °C a menos.

Geología: predomina el suelo aluvional, compuesto de boleos y cantos de roca de diversos tamaños, mayormente entre 0.15 y 0.80 m. de diámetro, en una matriz de arena o grava limosa de regular gradación. No existe presencia de humedad superficial.

El distrito de Independencia pertenece a la región Sierra y se encuentra en el Callejón de Huaylas, posee un relieve accidentado y abrupto, conformado por altas mesetas, quebradas, montañas de diversas altitudes (Cordillera Blanca y Cordillera Negra) así como también praderas, bosques y valles fértiles. Dicho distrito es zona con mayor presencia y actividad de movimientos de masa, marcada por grandes movimientos en masas, flujo de detritos de origen glaciar, deslizamientos, erosiones superficiales, cárcavas.

Geomorfología: está conformada por alternancia de calizas y arcillitas calcáreas en la parte inferior y cuarcitas finas, por tectonismo se encuentran fuertemente fracturadas y disturbadas con diferente grado de resistencia a la compresión, este paquete sedimentario presenta taludes medianamente estables, con cobertura de suelo residual que desprende por erosión laminar por lluvias, con sismos moderados, inestabiliza, originando pequeños derrumbes. La Cordillera Blanca pudo haber tenido un papel principal en la modelización del terreno por ser una falla activa y sismogénica.

3) Unidad Desconcentrada de Ancash - Sede Chimbote

Dirección: Pueblo Joven La Libertad Mz. 4 lote 16 - Dist. de Chimbote

El distrito de Chimbote que se encuentra a orillas del Océano Pacífico en la bahía de El Ferrol, con una superficie aproximada de 26.565 km², tiene una población que sobrepasa los 525,367 habitantes. Chimbote es uno de los 09 distritos de la provincia Del Santa. Chimbote es conocido por la actividad portuaria, así como por ser sede importante de la industria pesquera.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de Santa y Coishco; distritos de Chao y Guadalupe

Sur : con el distrito de Nuevo Chimbote.

Este : con los distritos de Mácate y Cáceres del Perú.

Oeste : con el Océano Pacífico.

Clima: presenta un clima desértico subtropical, de precipitaciones casi nulas. La temperatura oscila entre 28 °C en verano y 13 °C en invierno. Los vientos son constantes todo el año, predominantemente con dirección suroeste, a una velocidad de 30 a 40 km/h.

Geología: presencia de elevadas concentraciones de sales, que se manifiesta por la presencia de capas calichosas superficiales, presencia de canto rodado y material

arenoso es común en las zonas de cauces y riberas, a excepción de la parte baja del valle de Santa, en donde predomina material de textura media o media fina.

Geomorfología: es resultado de procesos antiguos ocurridos principalmente en el cuaternario. El área de menor elevación que es la franja costera, se muestra con una topografía compleja, con amplias zonas relativamente planas con colinas y cerros de diferentes edades. La disposición de muchos afloramientos rocosos en la parte baja, la forma de las bahías y en general toda la topografía sugieren la existencia de un nivel de erosión más antiguo y profundo que el actual, rellenando posteriormente de sedimentos cuaternarios. En cambio, los procesos actuales que modifican la superficie se deben principalmente a las ocurrencias sísmicas, condiciones climáticas, erosión marina y la acción del hombre.

REGIÓN APURÍMAC

4) Unidad Desconcentrada Apurímac - Sede Abancay

Dirección: Av. Mariño N°133-135-137 - Dist. Abancay

El departamento de Apurímac cubre una superficie de 20 896 km² que representa el 1,6 por ciento del territorio nacional. Está constituido por 7 provincias y 84 distritos; siendo la provincia de Aymaraes la más extensa, que representa el 20,2 por ciento de la superficie territorial del departamento. Apurímac está ubicado en el sur este de los Andes centrales del Perú, su territorio es uno de los más accidentados del país. Las ciudades principales son Abancay (capital) y Andahuaylas, las que conforman el eje de desarrollo económico del departamento.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Tamburco
- Sur : con el distrito de Huancarama
- Este : con los distritos de Circa y Tamburco
- Oeste : con los distritos de Huanipaca y Huancarama

Clima: el clima de Abancay es templado, moderadamente lluvioso y con amplitud térmica moderada. La media anual de temperatura máxima y mínima (periodo 1964-1980) es 23.8 °C y 11.7 °C, respectivamente. La precipitación media acumulada anual para el periodo 1964-1980 es 595.6 mm.

Geología: en la ciudad de Abancay se presenta una geología muy errática debido al origen volcánico de los suelos, encontrándose unidades de rocas ígneas intrusivas y extrusivas, tufos volcánicos, material piroclástico y materiales aluviales, los cuales poseen diversas características geotécnicas.

Geomorfología: la problemática existente en el área es muy compleja y comprende el peligro potencial de desastres naturales debido a la existencia de fenómenos naturales de gran riesgo para el poblador abanquino como las lavas torrenciales, aluviones, alud-aluviones, deslizamientos, reptación y sismos; si no sobre todo a la vulnerabilidad de casi toda la población del casco urbano y de los barrios marginales.

REGIÓN AREQUIPA

5) Unidad Desconcentrada de Arequipa - Sede Arequipa

Dirección: Los Geranios N° 105 Urb. Selva Alegre, Cercado de Arequipa – Dist. Arequipa

El distrito de Arequipa cuenta con una superficie aproximada de 7.8 km², tiene una población estimada de 61,519 habitantes. Arequipa es uno de los 29 distritos de la provincia de Arequipa. Se caracteriza por ser un distrito turístico, centro histórico de la ciudad de Arequipa considerada como una de las más importantes del Virreinato del Perú.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de Yanahuara y Alto Selva Alegre

Sur : con los distritos de Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero y Jacobo Hunter

Este : con los distritos de Miraflores y Mariano Melgar

Oeste : con el distrito de Sachaca

Clima: el clima de Arequipa es Templado, desértico y con amplitud térmica moderada. Con temperatura media anual de 22.2° temperatura máxima y 7.0° de temperatura mínima, La precipitación media acumulada anual es de 95.3 mm.

Geología: el distrito de Arequipa tiene como suelo muy compleja con una variedad de rocas ígneas intrusivas y extrusivas, materiales piroclásticos, aluviales y fluviales, que le otorgan múltiples características geológicas y geotécnicas a los sedimentos, debido a la cercanía al Volcán Misti y a su intensa actividad sísmica.

Geomorfología: el distrito de Arequipa se encuentra asentado con: cordillera de laderas por presentar un relieve de cerros de superficie rocosa con drenaje detrítico y esporádicamente paralelo, cadena del barroso con superficie inclinada y quebradas de paredes empinadas y penillanura con superficie ligeramente plana e inclinada hacia el oeste.

REGIÓN AYACUCHO

6) Unidad Desconcentrada de Ayacucho - Sede Ayacucho

Dirección: Jr. Garcilazo de la Vega Nº 743 – Dist. Ayacucho

Ayacucho se encuentra ubicado en la zona sur – central de los andes peruanos, con un área total de 43 821 km². Su superficie muestra un relieve muy accidentado, donde los ríos Apurímac, Pampas y Mantaro forman impresionantes cañones. Población de 191,413 habitantes.

Límites distritales:

Norte : con el distrito de Pacaycasa

Sur : con los distritos de Carmen alto y San Juan Bautista

Este : con los distritos de Andrés avelino Dorregaray y Quinua

Oeste : con los distritos de San José de Ticllas y Socos

Clima: la ciudad de Ayacucho se ubica en zona de clima seco, caracterizado por climas que varía en 2 estaciones al año: la temporada seca y la temporada de lluvias. El mes con temperatura más alta es noviembre (25.5 °C); la temperatura más baja se da en el mes de julio (6.6 °C); y llueve con mayor intensidad en el mes de enero (117.1 mm/mes).

Geología: en el distrito de Ayacucho afloran rocas sedimentarias, volcánicas y vulcano-sedimentarias con edades correspondientes al pérmico superior, triásico superior-Liásico, Paleógeno, neógeno y cuaternario.

REGIÓN CAJAMARCA

7) Unidad Desconcentrada de Cajamarca - Sede Cajamarca

Dirección: Pasaje Colladar 116 - Urb. Cajamarca – Dist. Cajamarca

El distrito de Cajamarca cuenta con una superficie aproximada de 382.74 km², tiene una población estimada de 246,536 habitantes. Cajamarca es uno de los 12 distritos de la provincia de Cajamarca. Se caracteriza por ser un destino turístico e histórico.

Límites distritales:

Norte : con la provincia de San Pablo.

Sur : con el distrito de San Juan.

Este : con el distrito de Chetilla y Magdalena.

Oeste : con el distrito de Baños del Inca, la Encañada y Llacanora.

Clima: el clima de Cajamarca es frío y seco, de días soleados y noches muy frías. La estación de invierno y lluvias inicia en septiembre y se prolonga hasta abril o mayo.

Geología: el territorio Cajamarquino, presenta muchas características litoestratigráficas, donde el Grupo Goyllarisquizga del Cretáceo Inferior es el más notorio, presenta areniscas, calizas y lutitas de las formaciones Chimú, Santa, Carhuaz y Farrat y presentan fracturas.

Geomorfología: la región Cajamarca es muy favorable a la concentración de flujos asociados a sólidos, por lo que es frecuente los procesos de geodinámica externa, esto es ayudado por la presencia de pendientes empinadas, presencia del canal de escurrimiento principal, la frecuencia de litologías poco consistentes y una cierta proporción de terrenos sometidos a condiciones semiáridas del clima y ausencia de cobertura vegetal; condicionan las acciones erosivas de las cuencas.

REGIÓN CUSCO

8) Unidad Desconcentrada de Cusco - Sede Wanchaq

Dirección: Urb. Villa El Periodista G-4 - Dist. Wanchaq

El distrito de Wanchaq cuenta con una superficie aproximada de 6.38 Km², tiene una población estimada de 62,325 habitantes. Wanchaq es uno de los 08 distritos de la provincia de Cusco. Se caracteriza por ser un distrito netamente urbano y alta densidad poblacional.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Cusco
- Sur : con los distritos de Santiago y San Sebastián
- Este : con el distrito de San Sebastián
- Oeste : con el distrito del Cusco

Clima: tiene dos estaciones definidas: tiempo de seca entre abril y octubre con días soleados, noches frías con heladas y temperaturas de 0 a 19 °C, y otra lluviosa de noviembre a marzo con temperatura promedio de 12 °C.

Geología: está constituido por depósito de gravas, arenas correspondientes a conos de deyección, flujos de barro, diatomitas extendidas en toda la unidad litoestratigráfica, limos, arcillas intercaladas con horizontes de paleosuelos de colores claros, también se encuentra turba de edad geológica del pleistoceno.

Geomorfología: el distrito de Wanchaq, conforma una superficie depresiva a manera de una cuenca cerrada alargada. Otro rasgo geomorfológico local es que el distrito encontramos tres tipos de geoformas: colina de roca sedimentaria, terrazas aluviales y vertientes o piedemontes coluvio - deluvial.

REGIÓN HUÁNUCO

9) Unidad Desconcentrada de Huánuco - Sede Huánuco

Dirección: Jr. 28 de Julio N° 1422 - Dist. Huánuco

El distrito de Huánuco cuenta con una superficie de 98,00 km², tiene una población estimada mayor a 97,086 habitantes. Huánuco es uno de los 13 distritos de la provincia de Huánuco. Se caracteriza por ser un distrito comercial con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

Norte : con el distrito de Santa María del Valle.

Sur : con los distritos de San Francisco de Cayrán, Pillco Marca.

Este : con el distrito Amarilis.

Oeste : con el distrito de Quisqui (Kichki).

Clima: templado, árido y moderado lluvioso, con invierno seco y precipitaciones en los meses de enero, febrero, marzo y diciembre, permanentemente soleado durante todo el año.

Geología: la unidad estratigráfica más antigua y que conforma la base de toda la secuencia litoestratigráfica del cuadrángulo de Huánuco son las rocas neoproterozoicas, le sigue una serie sedimentaria del Paleozoico inferior, seguidas en el Paleozoico superior con series marino continentales del grupo Ambo y posteriormente depósitos molásicos del Grupo Ñlitu.

Geomorfología: son depresiones longitudinales por donde drenan las aguas superficiales, dando lugar a diferentes tipos de valle; de acuerdo a su forma, se han diferenciado valles de fondo amplio y valles encañonados. El Valle principal que secciona ampliamente a la Cordillera Oriental dentro del cuadrángulo de Huánuco es el valle del río Huallaga, al cual se le considera en el presente informe como una unidad más.

REGIÓN ICA

10) Unidad Desconcentrada de Ica - Sede Ica

Dirección: Urb. Puente Blanco Mz. LI LT 5 - Tercera Etapa - Dist. Ica

La provincia de Ica cuenta con una superficie de 7894,25 km², tiene una población estimada mayor a 366,751 habitantes. Ica es uno de los 14 distritos de la provincia de Ica. Se caracteriza por ser un distrito comercial con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Subtanjalla y San Juan Bautista
- Sur : con el distrito de Ocucaje y el Océano Pacífico
- Este : con el distrito de Santiago, Pueblo Nuevo, Los Aquijes, Parcona y la Tinguiña
- Oeste : con la provincia de Pisco.

Clima: la ciudad de Ica posee un clima cálido desértico de tipo subtropical seco, con una temperatura media de alrededor de 22 °C el clima iqueño es seco y soleado aún durante los meses de invierno, aunque se advierte que las noches invernales son más frías y puede bajar a 7 u 8 °C. Los veranos son más cálidos y secos que la costa central del Perú y puede llegar cerca de los 40 °C bajo sombra, sobre todo en la ciudad de Ica que está ubicada tierra adentro.

Geología: la geología del distrito de Ica es muy diversa, teniendo distintos tipos de materiales terrestres (rocas y material inconsolidado) de diferente origen y edad, los cuales están ubicados y distribuidos alrededor de este, las más antiguas se representan por rocas ígneas volcánicas de edad Jurásico inferior y las jóvenes por rocas sedimentarias clásticas del Neógeno (Terciario superior). Mientras los materiales inconsolidados representan el material de cobertura conformada por depósitos inconsolidados del Cuaternario.

Geomorfología: el distrito de Ica por encontrarse en la vertiente del Pacífico, comprende un territorio que cubre la faja costanera y parte de la cordillera, donde se han desarrollado unidades geomorfológicas sobresalientes, con una distribución discontinua y labradas en rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias.

REGIÓN JUNÍN

11) Unidad Desconcentrada de Junín - Sede Huancayo

Dirección: Pasaje Santo Toribio N° 160 - Urb. San Antonio - Dist. Huancayo

El distrito de Huancayo cuenta con una superficie aproximada de 237.6 km², tiene una población estimada de 124,294 habitantes. Huancayo es uno de los 28 distritos de la provincia de Huancayo. Se caracteriza por ser un distrito turístico con gran multitud de festividades, su pluriculturalidad, su rico pasado y patrimonio cultural e histórico.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito El Tambo
- Sur : con los distritos de Chilca y Sapallanga y Departamento de Huancavelica
- Este : con el distrito Parihuanca
- Oeste : con la provincia Chupaca

Clima: Huancayo tiene un clima templado subhúmedo pero inestable durante todo el año, variando entre 28 °C en los días más cálidos y -5 °C grados centígrados en las noches más frías.

Geología: el Cuadrángulo de Huancayo abarca sectores de las Altas Mesetas Centrales y de la Cordillera Oriental; además, incluye la Depresión de Ingahuasi y la parte sur-oriental de la Depresión de Huancayo-Jauja, que contienen un espeso relleno Cuaternario. Tanto en las Altas Mesetas como en la Cordillera Oriental, (4,000-4,500 m.s.n.m.) se observan restos de la superficie "Puna", la cual fue profundamente erosionada por los glaciares y la escorrentía superficial.

Geomorfología: la ciudad de Huancayo, se emplaza sobre una sucesión de abanicos aluvionales antiguos en la parte más baja de la subcuenca Shullcas, donde se identificaron al menos 4 eventos importantes.

REGIÓN LA LIBERTAD

12) Unidad Desconcentrada de La Libertad - Sede Trujillo

Dirección: Calle Marcelo Corne N° 251-253 Urb. San Andrés - Dist. Trujillo

El distrito de Trujillo cuenta con una superficie aproximada de 39.36 Km², tiene una población estimada de 344,374 habitantes. Trujillo es uno de los 12 distritos de la provincia del mismo nombre. Se caracteriza por ser un distrito turístico con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

- Norte : con los distritos de Huanchaco, La Esperanza y Florencia de Mora
- Sur : con el distrito de Moche
- Este : con los distritos de Laredo y El Porvenir
- Oeste : con el distrito de Víctor Larco Herrera

Clima: Trujillo tiene un clima templado, benigno y de escasas lluvias, con una temperatura moderada que varía entre 14 °C y 30 °C debido a la corriente de Humboldt. Trujillo presenta un clima caluroso en los días de verano, y fresco y agradable durante la noche por efecto de la brisa marina.

Geología: la geología de Trujillo se enclava dentro de la unidad morfoestructural denominada Llanura Preandina, ubicada al oeste de la Cordillera Occidental. Es una faja desértica, angosta (de 20 a 100 km de ancho) y de forma irregular. Es atravesada por ríos temporales y formada por terrazas marinas, depósitos aluviales y acumulaciones eólicas que cubren rocas volcánico-sedimentarias marinas de edad Cretácica e intruidos por el Batolito de la Costa; finalizando con secuencias marinas y continentales del Paleógeno-Neógeno.

Geomorfología: sobresalen los macizos aislados con las escombras producidos por la erosión y que forman sus laderas, los depósitos acarreados por las aguas que han creado las planicies que contienen a la ciudad actual, a Chan Chan, y a las tierras de cultivo del valle; los conos de deyección, el estrecho cono fluvial del río Moche y sus terrazas, las formaciones litorales, las escarpas; las capas fluvio eólicas y riachuelos al norte y los mantos de arena al este acumulados por el viento.

REGIÓN LAMBAYEQUE

13) Unidad Desconcentrada de Lambayeque - Sede Chiclayo

Dirección: Av. Santa Victoria N° 591 - Urb. Santa Victoria - Dist. Chiclayo

El distrito de Chiclayo cuenta con una superficie aproximada de 50.35 km², tiene una población estimada de 270,496 habitantes. Chiclayo es uno de los 20 distritos de la provincia de Chiclayo. Se caracteriza por ser un lugar turístico ofrece tanto a turistas como locales una gran variedad de restos arqueológicos, increíble infraestructura, productos artesanales y maravillas culturales y gastronómicas.

Límites distritales:

- Norte : con los distritos de Picsi, José Leonardo Ortiz y Lambayeque
- Sur : con los distritos de Zaña, Reque y La Victoria
- Este : con el distrito de Zaña
- Oeste : con los distritos de Pimentel y San José

Clima: el clima es cálido y seco. Las precipitaciones pluviales son escasas, manifestándose generalmente en forma de garúa. La temperatura es variada y está en función de la estación, en el verano llega a los 33 °C y en invierno a los 18 °C.

Geología: en el distrito de Chiclayo se encuentran emplazados sobre depósitos de suelos sedimentarios finos, heterogéneos y de unidades estratigráficos recientes, estos depósitos del cuaternario reciente tienen origen eólico y aluvial, y conforman extensas pampas interrumpidas por algunas cadenas de cerros.

Geomorfología: los fenómenos geomorfológicos y geoformas más importantes, son los que han dado la configuración topográfica que observamos en la actualidad. La zona costanera está conformada por extensas pampas de material cuaternario y de algunos cerros o cadenas de cerros que sobresalen en los terrenos adyacentes.

REGIÓN LIMA

14) Unidad Desconcentrada Lima - Sede Principal

Dirección: Av. Arenales N° 452 - Dist. Jesús María

El distrito de Jesús María cuenta con una superficie aproximada de 4.57km², tiene una población estimada de 86,899 habitantes. Jesús María es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de Breña y Lima

Sur : con el distrito de San Isidro y el distrito de Magdalena del Mar

Este : colinda nuevamente con el distrito de Lima y el distrito de Lince,

Oeste : con el distrito de Pueblo Libre

Clima: tiene un clima árido, con presencia de lluvias durante todo el año; se presentan lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo. La humedad relativa en la ciudad, que está próximo al mar, es de 90%, llegando a saturarse en las estaciones de otoño e invierno. La temperatura en verano oscila entre 20 °C y 27 °C; mientras que en la época de invierno la temperatura varía entre 14 °C y 20 °C. La cobertura nubosa es casi permanente día y noche, de junio a setiembre. Los vientos, en la mañana y hasta el mediodía, soplan en dirección al NE, desde el mar hacia la sierra. En la tarde la dirección es opuesta, es decir, de la sierra a la costa. Estos vientos son los alisios pacíficos.

Geomorfología: el distrito de Jesús María se encuentra en el centro de la ciudad capital de Lima y forma parte de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana. En su totalidad la superficie del territorio del distrito de Jesús María es denominada área urbana. Presenta una topografía del terreno en la zona es relativamente llana.

15) Depósito Vehicular Santa Rosa

Dirección: Altura del Km. 40.9 de la Carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros – Dist. Santa Rosa

El distrito de Santa Rosa está situado en el litoral Norte de Lima Metropolitana, en el departamento de Lima. El distrito se extiende sobre un área de 21.5 km² y se encuentra a una altura promedio de 7.0 m. s. n. m.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Ancón
- Sur : con el distrito de Ventanilla
- Este : con el distrito de Ancón
- Oeste : con el océano Pacífico

Clima: el distrito de Santa Rosa posee un clima promedio anual de 18.6 °C, el cual es árido y semi – cálido; en la época de invierno con presencia extendida de niebla, con alta humedad atmosférica durante la estación de invierno y una estación de verano seco. La temperatura media es de 18 °C, pero en verano puede llegar a 30 °C y en invierno a 12°C.

Geología: el distrito presenta afloramientos de rocas volcánico sedimentarias del Cretácico inferior y depósitos cuaternarios. Las unidades litoestratigráficas aflorantes, son de origen volcánico sedimentario, corresponden a la Formación Ancón y Ventanilla, los cuales se encuentran muy fracturados y moderadamente meteorizados. Estas unidades se encuentran cubiertos por depósitos aluviales, coluviales y eólicos, que han sido acumulados desde el Pleistoceno hasta la actualidad

Geomorfología: resulta del efecto progresivo de los procesos morfodinámicos degradacionales sobre los relieves iniciales originados por la tectónica o sobre algunos paisajes construidos por procesos exógenos agradacionales, estos procesos conducen a la modificación parcial o total de estos a través del tiempo geológico y bajo condiciones climáticas cambiantes. Las geoformas que presenta el distrito son relieve de colinas y lomadas en rocas volcánicas, vertiente o piedemonte coluvio – deluvial, mantos de arena y llanura o planicie aluvial.

REGIÓN MADRE DE DIOS

16) Unidad Desconcentrada de Madre de Dios - Sede Tambopata

Dirección: Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 - Dist. Tambopata

La geografía se basa en extensa vegetación con ríos anchos y navegables. Se ubica en los pisos altitudinales de selva alta y selva baja. Posee extensas planicies, y pocas áreas con accidentes geográficos.

Límites distritales:

- Norte : con la provincia de Tahuamanu
- Sur : con el departamento de Puno y la provincia de Manu
- Este : con Bolivia
- Oeste : con el departamento de Ucayali.

Clima: el clima de Madre de Dios es tropical húmedo con temperaturas altas durante todo el año, aunque especialmente agosto y septiembre, a esto se le suma la sensación térmica que en algunas ocasiones roza cerca de los 50 °C. En la mayoría de los meses del año en Tambopata hay precipitaciones importantes especialmente son abundantes de octubre hasta abril. La temperatura media anual en Puerto Maldonado se encuentra a 25.4 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 2221 mm. Durante el invierno pueden ocasionalmente ocurrir los denominados friajes que son masas de aire frío provenientes de la Antártida que logran bajar la temperatura incluso por debajo de los 10 °C.

Geología: la Llanura Amazónica en el área de estudio es denominada llanura de Madre de Dios y sus fronteras están fuera del área de estudio, su característica principal es su superficie casi horizontal por donde discurren los ríos formando meandros. La llanura se ha formado por deposición de depósitos aluvio – fluviales del Terciario superior y Cuaternario. En esta unidad están concentrados mayormente los yacimientos auríferos de placer. Esta unidad es atravesada por tres ríos principales, el Madre de Dios, Inambari y Tambopata. El río Inambari tiene cursos anastomosados con canales entrelazados, mientras que los ríos Madre de Dios y Tambopata forman cursos meandriformes. La baja gradiente y el gran caudal de los ríos los hacen navegables.

Geomorfología: su territorio es accidentado en el sector meridional, debido a los contrafuertes de la cordillera de Carabaya. En la zona central y norte, dominio de la selva baja, presenta un relieve constituido esencialmente por llanuras sin accidentes de importancia. Se trata de llanuras aluviales formadas por tres y hasta cuatro niveles de terrazas. Las más bajas están sometidas a inundaciones anuales y son generalmente pantanosas. Al oeste del departamento, en la zona donde están las nacientes del río Manu, existen colinas de poca elevación que forman divisoria de aguas entre los ríos Madre de Dios y Urubamba. En estas colinas, y separando las nacientes del río Cashpajali, está el Itsmo de Fitzcarrald, llamado así en homenaje a su descubridor.

REGIÓN MOQUEGUA

17) Unidad Desconcentrada de Moquegua - Sede Ilo

Dirección: Urb. Costa Azul C-17 - Dist. Ilo

La ciudad de Ilo se encuentra localizada a orillas del océano Pacífico al sur de la desembocadura del río Osmore y al norte de punta Coles. La ciudad se encuentra conformada por los distritos de Ilo y Pacocha en la provincia de Ilo, a 92 km de la ciudad capital departamental, Moquegua, distrito, los principales medios de vida son la minería, pesca y turismo.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Pacocha
- Sur : con el distrito de Ite
- Este : con el distrito de Algarrobal
- Oeste : con el Océano Pacífico

Clima: tipo desierto super árido templado cálido, Esta unidad ecológica se presenta en los alrededores de la ciudad de Ilo, se caracteriza por llegar a 350 m. s. n. m; su relieve es ligeramente plano hasta el extremo inferior de la cadena costanera; en esta unidad ecológica la biotemperatura media anual máxima varía entre 12 °C y 18 °C y el promedio mínimo de precipitación total anual es de 3.4 mm; según el diagrama de Holdridge, el promedio de evapotranspiración potencial total por año varía entre 16 y 32 veces el valor de la precipitación; por tanto, se ubica en la provincia de humedad super árido.

Geología: el distrito de Ilo tiene como suelo de fundación, materiales inconsolidados que conforman depósitos a aluviales, fluviales, talud de escombros y suelos residuales, compuestas por conglomerados con clastos redondeados intercalados con arena, conglomerados con matriz areno-limosa y conglomerados con clastos subredondeados con matriz arenosa, de edad geológica del cuaternario.

Geomorfología: el distrito de Ilo se encuentra asentado sobre geoformas de carácter tectónico-degradacional y erosional (unidad de colinas y lomadas), así como también sobre geoformas de carácter depositacional y agradacional (unidad de piedemonte. Asimismo, se encuentra áreas de pendientes altas en el distrito.

REGIÓN PIURA

18) Unidad Desconcentrada Piura - Sede Piura

Dirección: Urb. San Eduardo Mz. C LT 6-C2 – Prolongac. Av. Fortunato Chirichigno – Dist. Piura

Piura está ubicado al noroeste del país. Tiene una superficie de 35 892 km², que representa el 2,8 por ciento del territorio nacional cuenta con una población estimada de 1'857,000 habitantes. Entre sus atractivos turísticos están sus playas y su gastronomía.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Sullana
- Sur : con el distrito de Catacaos
- Este : con el distrito de Chulucanas
- Oeste : con el distrito de Paita

Clima: tropical y seco, con una temperatura promedio anual de 24 °C, que en el verano supera los 35 °C, pudiendo llegar hasta 40 °C cuando se presenta el Fenómeno El Niño extraordinario. La época de lluvias es entre enero y marzo. En las zonas andinas, el clima presenta noches frías y mañanas templadas.

Geología: de naturaleza sedimentaria (Cretácico-Terciario), que descansa sobre o adosada a rocas del basamento Paleozoico. La evolución geomorfológica del valle del Piura obedece a la estructura tectónica del subsuelo, con levantamientos verticales que siguen un lineamiento.

Geomorfología: valle costero, con un curso principal que se abre paso en su cuenca baja por una amplia planicie plano-ondulada con pendientes de hasta 5°. Tiene un curso divagante, donde puede alcanzar un ancho máximo de 5 km y se estrecha hasta los 210 m.

REGIÓN PUNO

19) Unidad Desconcentrada Puno - Sede Puno

Dirección: Jr. Ramón Castilla 148 Urb. San Vicente de Paúl - Dist. Puno

El distrito de Puno cuenta con una superficie aproximada de 15.6 km², tiene una población estimada de 128,637 habitantes. Puno es uno de los 15 distritos de la provincia de Puno. Se caracteriza por ser un distrito turístico con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de Chucuito y Pichacani

Sur : con el distrito de Tiquillaca Y Paucarcolla

Este : con el distrito de Capachica

Oeste : con los distritos de San Antonio

Clima: seco y frío, clima de tipo moderadamente lluvioso durante el verano y con amplitud térmica moderada, los inviernos son cortos muy fríos y mayormente despejado y seco en gran parte del año.

Geología: el distrito de Puno constituido por sedimentos molásicos (capas rojas), areniscas arcósicas, areniscas tufáceas, conglomerados y lutitas yesíferas, la región de Puno presenta afloramiento de rocas Plutónicas e hipabisales.

Geomorfología: en el distrito de Puno encontramos áreas de pendientes considerables, encuentra asentado sobre diferentes geofomas como llanuras o planicies inundables, se caracteriza por constituir una cadena montañosa conformada por elevaciones y aparatos volcánicos en avanzado estado de erosión.

REGIÓN SAN MARTÍN

20) Unidad Desconcentrada San Martín - Sede Tarapoto

Dirección: Jr. José Olaya N° 1102 (Esquina con Jr. Cusco) - Barrio Huayco - Dist. Tarapoto

El distrito de Tarapoto cuenta con una superficie aproximada de 67.81 km², tiene una población estimada de 76,122 habitantes. Tarapoto es uno de los 14 distritos de la provincia de San Martín. Se caracteriza por ser un distrito turístico con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de San Antonio y La Banda de Shilcayo

Sur : con el distrito de Juan Guerra

Este : con el distrito de La Banda de Shilcayo

Oeste : con los distritos de Cacatachi y Morales

Clima: Selva tropical muy húmeda. Clima del tipo lluvioso, cálido, muy húmedo, con invierno seco y abundante precipitación durante todo el año, permanentemente húmedo por la alta concentración de vapor de agua en la atmosfera.

Geología: el distrito de Tarapoto tiene como suelo de fundación, materiales inconsolidados que conforman depósitos a aluviales, fluviales, talud de escombros y suelos residuales, compuestas por limos, arcillas y gravas inconsolidados, de edad geológica del cuaternario.

Geomorfología: el distrito de Tarapoto se encuentra asentado sobre diferentes geoformas como llanuras o planicies inundables, planicies aluviales, montañas y colinas de roca sedimentaria. Asimismo, encontramos áreas de pendientes moderadas en el distrito.

21) Unidad Desconcentrada San Martín - Sede Moyobamba

Dirección: Jr. Varacadillo N° 162 – Dist. Moyobamba

El distrito de Moyobamba cuenta con una superficie aproximada de 2737.52 km², está situada a una altitud de 860 m.s.n.m en el valle del alto mayo, con población estimada de 76,325 habitantes. Moyobamba es uno de los 06 distritos de la provincia de Moyobamba, departamento San Martín, es la capital del departamento de San Martín y es un conocido como la ciudad de las Orquídeas.

Límites distritales:

- Norte : con la provincia de Alto Amazonas, Loreto.
- Sur : con el distrito de Jepelacio
- Este : con las provincias de Lamas y Alto Amazonas
- Oeste : con la provincia de Rioja y distritos de Yantaló y Calzada

Clima: tiene un clima templado subtropical húmedo, la temperatura promedio es de 22 °C, varía entre 18 °C y 26 °C. Presenta un clima lluvioso con precipitación abundante en verano, primavera y precipitación moderada en otoño e invierno.

Geología: la Geología de Moyobamba se sitúa sobre una formación cenozoica del terciario superior. Los materiales sueltos más recientes del cuaternario están constituidos por depósitos aluviales, coluvio aluviales, residuales y fluviales, compuestos por arcillas, limos, arenas finas, y algunos fragmentos de gravas, localizados en las cercanías de los cursos de aguas fluviales.

Geomorfología: en la hoja geológica de Moyobamba, se nota un sistema de fallas normales al rumbo de la cordillera Andina, que afecta a las estructuras longitudinales y al parecer vinculadas a una estructura de extensión regional.

Suelos: los suelos de la ciudad de Moyobamba se distribuyen de la siguiente manera: En el sector nor. este y nor. oeste que comprende los barrios de Zaragoza, Calvario, Belén y Lluylucucha que corresponde a la parte alta de mayor relieve, los suelos predominantes son arcillas de coloración rojiza amarillento y grisáceo por debajo de los 3 metros de profundidad, la litología cambia a arena limosa y arena arcillosa. En el sector Shango y el sector recodo la topografía disminuye, en cuya parte inferior predominan suelos arenosos con nivel de agua freática alta, con riesgo de licuefacción de arenas en caso de sismo; similar a la zona conocida como Tahuishco en la cercanía del río Mayo

REGIÓN TACNA

22) Unidad Desconcentrada Tacna - Sede Tacna

Dirección: Calle Piura N° 146 Cercado Tacna - Dist. Tacna

Tacna capital de la provincia del departamento homónimos en el extremo Sur del país. Su área urbana se extiende por cinco distritos conurbados que albergan una población de 325,159 habitantes según estimación y proyección del INEI para 2020.

Está ubicada a orillas del río Caplina, en un reducido valle en medio del desierto costero peruano.

Límites distritales:

- Norte : con el distrito de Ciudad Nueva
- Sur : con el distrito de la Yarada los Palos
- Este : con el distrito de Pocollay
- Oeste : con el distrito de Alto de la Alianza

Clima: el clima de Tacna es templado, desértico y con amplitud térmica moderada. La media anual de temperatura máxima y mínima (periodo 1950-1991) es 23.5 °C y 12.5 °C.

Geología: los suelos de la ciudad de Tacna, en su mayor parte, corresponden a depósitos fluvio-aluviales del Río Caplina, y algunas zonas del Cono Norte y distrito de Poco II a y están en formaciones geológicas de características diferentes, existiendo tobas volcánicas y arenas, producto del intemperismo de los depósitos subyacentes.

Geomorfología: la zona de Calientes, aguas abajo del Valle, se encuentra afectado por fallas transversales del rumbo NW-SW, que han originado un hundimiento consecutivo y progresivo hasta el litoral, conformando la fosa de Tacna. La falla existente colapsa la formación Moquegua y los depósitos cuaternarios recientes como las terrazas, por el cambio brusco de la pendiente y el alineamiento casi paralelo de geo estructuras que dan aspectos de movimientos de bloques en escalera

REGIÓN TUMBES

23) Unidad Desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes

Dirección: Calle Filipinas 302 - Dist. Tumbes

El distrito de Tumbes cuenta con una superficie aproximada de 158,8 km², tiene una población estimada de 102,306 habitantes. Tumbes es uno de los 15 distritos de la provincia de Tumbes. Se caracteriza por ser un distrito turístico con gran variedad de flujos.

Límites distritales:

- Norte : con el golfo de Guayaquil (océano Pacífico)
- Sur : con el distrito de San Juan de la Virgen
- Este : con la provincia de Zarumilla
- Oeste : con el distrito de Corrales

Clima: el clima de Tumbes es cálido, húmedo tropical y semiseco tropical, con una temperatura promedio de 25,3 °C. La temperatura máxima en verano es de 40 °C en (mayor a esta si el evento El Niño está presente) y mínima de 20 °C en las noches de los meses de invierno.

Geología: el distrito de Tumbes, litológicamente, se compone de areniscas de grano medio a fino y cuarzosas intercaladas con capas delgadas de lutitas bentónicas. Hacia el tope, se encuentra una secuencia de conglomerados, areniscas de grano grueso e intercalaciones de lutitas y tobas.

Geomorfología: la zona de estudio se ubica en el sector Noroccidental del Perú, entre dos grandes unidades morfoestructurales, como la Llanura costanera y la Cordillera de la Costa; en su mayor parte contiene extensas llanuras conformadas por depósitos marinos y aluviales.

REGIÓN UCAYALI

24) Unidad Desconcentrada de Ucayali - Sede Callería

Dirección: Jr. Tacna N°140, Mz. 61 lote 7-A, Urb. Plano Regulador de Pucallpa - Dist. Callería

El distrito Callería se ubica en el departamento de Ucayali, centro-este de Perú, a orillas del río Ucayali. Se encuentra situado en plena selva amazónica a 154 m. s. n. m.

Límites distritales:

Norte : con el departamento de Loreto

Sur : con el distrito de Masisea

Este : con los distritos de Manantay, Yarinacocha y Nueva Requena

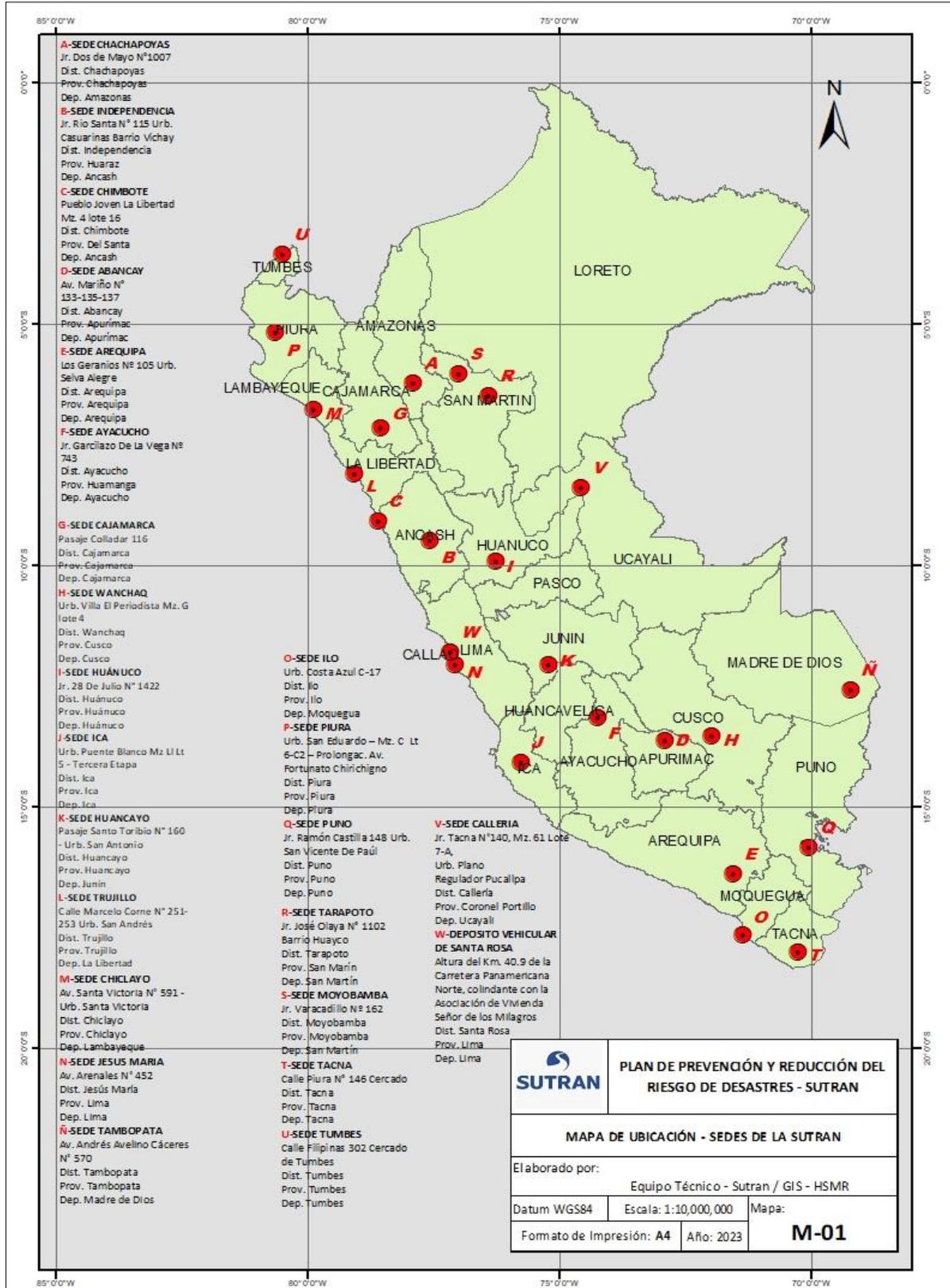
Oeste : con Brasil

Clima: el clima es tropical, con temperatura cálida todo el año, clasificada como clima ecuatorial según el sistema de Köppen. La temperatura promedio es de 26 °C, con picos que pueden alcanzar 34 °C en los días más calurosos. A mediados del 2008, la temperatura alcanzó los 37 °C. Las precipitaciones se producen entre los meses de octubre y diciembre. Durante este período, la temperatura baja hasta 21,5 °C aproximadamente. Se han llegado a reportar más de 40 °C, siendo de los registros más calurosos de la selva baja. El caudal de las lluvias llega a alcanzar 1570 mm.

Geología: sus tierras son arcillosas y fácilmente se disuelven y se vuelven barrosas. Su inclinación terrestre es leve, con un promedio de ± 3 metros de elevación.

Geomorfología: el distrito de Callería se ubica en el departamento de Ucayali, centro-este de Perú, a orillas del río Ucayali. Se encuentra situado en plena selva amazónica a 154 m s. n. m. En la ciudad abundan los árboles, especialmente en zonas poco desarrolladas.

Mapa N° 1: Mapa de ubicación de las sedes de la Sutrán



A woman wearing a white hard hat and a high-visibility safety vest with reflective stripes is looking upwards and to the right. She is in an industrial or construction environment, with a blue-tinted background. The text is overlaid on the center of the image.

**CAPITULO II:
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES**

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal. Constituye pliego presupuestal.

La SUTRAN creada por Ley N° 29380, tiene competencia para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional.

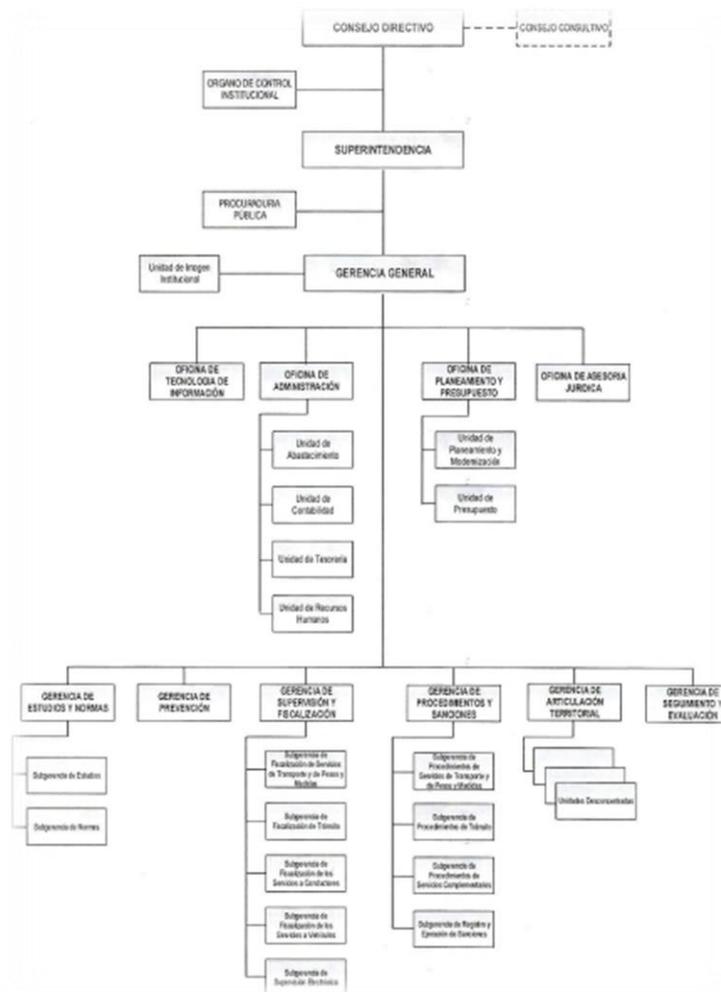
MISIÓN: *“Prevenir, fiscalizar y sancionar de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de la normativa en materia de servicios de transporte de ámbito nacional e internacional, tránsito terrestre en carreteras, servicios complementarios al tránsito y transporte, a fin de proteger la vida de los usuarios de manera eficaz y transparente”.*

Funciones generales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones:

- a) Supervisar, fiscalizar y controlar los servicios de transporte terrestre en los ámbitos nacional e internacional.
- b) Supervisar, fiscalizar y controlar los servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados al sector; los cuales comprenden la infraestructura complementaria de transporte terrestre, los centros de inspección técnica vehicular, entidades certificadoras y talleres de conversión a GLP y GNV, escuelas de conductores, centros de instrucción para cursos de seguridad vial y sensibilización, establecimientos de salud encargados del examen de aptitud psicosomática, centros de desguace y chatarreo de vehículos, centros de reparación de ómnibus autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidades verificadoras para la importación de vehículos usados; y otros relacionados con el transporte y tránsito terrestre.
- c) Supervisar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito en el ámbito de la red vial nacional, departamental o regional, y las establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos.
- d) Emitir normas complementarias relacionadas con la supervisión, fiscalización y control del transporte y tránsito terrestre en el ámbito de su competencia, así como las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos.

- e) Sancionar la contravención a la normatividad en materia de transporte y tránsito terrestre y el Reglamento Nacional de Vehículos, y otras normas sobre la materia.
- f) Ejecutar las sanciones derivadas de la fiscalización de los servicios de transporte terrestre y de los servicios complementarios, así como del tránsito terrestre y del control de pesos y medidas vehiculares.
- g) Coordinar con las instituciones públicas y privadas, gobiernos regionales y locales, para el ejercicio de las actividades de su competencia.
- h) Emitir opinión sobre asuntos técnicos de su competencia que puedan ser materia de contratos de concesión, a solicitud de la entidad representante del Estado que sea parte de dichos contratos, sin colisionar con el ámbito de competencia exclusiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

FIGURA N° 01: Organigrama de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías



Fuente: ROF – SUTRAN

Funciones de Gerencia General de la Sutran

La Gerencia General, respecto a la gestión del riesgo de desastres, tiene dentro de sus funciones la siguiente:

p) Conducir y coordinar las acciones de seguridad, defensa nacional y defensa civil en la entidad, de acuerdo a normas sobre la materia.

Funciones de acuerdo a la Ley N°29664 Ley que crea el SINAGERD

Según el Artículo 16°.- Entidades públicas:

16.3 Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos.

Funciones de acuerdo al D.S. N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664

Según el Artículo N°13.- Entidades Públicas

13.3 Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Planificación

- **Plan Estratégico Institucional de la Sutran**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° D000044-2023-SUTRAN-CD, de fecha del 17 de abril de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

El PEI de la Sutran considera tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales y once (11) Acciones Estratégicas Institucionales. El OEI.03 prioriza Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la Sutran, alineado a este objetivo, tiene establecido como Acción Estratégica Institucional (AEI.03.01) la Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgos de desastres.

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI - SUTRAN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
OEI. 01	Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.	Porcentaje de Cumplimiento normativo en materia de transporte y servicios complementarios
		Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos
OEI. 02	Modernizar la gestión institucional	Índice de efectividad de la modernización institucional
		Índice de Satisfacción de los usuarios internos y usuarios del transporte
OEI. 03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de trabajadores capacitados en prevención ante riesgos de desastres.

Fuente: PEI SUTRAN

Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020- 2026 Ampliado de la SUTRAN

OEI/ AEI		INDICADORES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	
Acciones Estratégicas del OEI.03		
AEI.03.01	Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres	Ratio de actividades ejecutadas en materia de GRD.

Fuente: PEI SUTRAN

- **Plan Operativo Institucional Multianual de la SUTRAN**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° D000052-2023-SUTRAN-CD, de fecha del 27 de abril de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN. Comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI.

En el marco Gestión del Riesgo de Desastres se tiene como objetivo estratégico institucional “Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres” el cual tiene como acción estratégica institucional “Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en

caso de riesgos de desastres”. Dentro del POI – Sutran no hay acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Cuadro N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo estratégico institucional

OBJETIVOS ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE
PRIOR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIOR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.03	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	1	AEI.03.01	Capacidad de respuesta eficiente y oportuna en casos de riesgo de desastres	Acciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia General

Fuente: POI multianual 2024-2026

2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

La Sutran tiene como objetivo estratégico institucional (OEI.03) de su PEI “Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres”, en ese contexto ha venido desarrollando capacitaciones en materia de GRD a los trabajadores; estas capacitaciones se han llevado de manera virtual a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Los temas de capacitación fueron en los siguientes:

- Gestión del Riesgo de Desastres: Aspectos Básicos
- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Procedimientos Metodológicos para la Evaluación del Riesgo de Desastres
- Procedimientos Metodológicos para la Formulación del Informe del Impacto de Emergencias o Desastres
- Sistema De Información para la Gestión del Riesgo de Desastres: Uso y Funciones (SIGRID)

Hasta el momento no se han realizado otras estrategias en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Sutran.

2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se refiere al análisis institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sí existe capacidades para implementar la prevención y reducción del riesgo de desastres, en términos de alcance, calidad y resultados.

2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

- **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**

La Sutran cuenta con un total de 2,037 trabajadores, asimismo, cuenta con su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2. El GT-GRD aún no cuenta con su reglamento interno de funciones y plan de trabajo.

Cuadro N° 4: Integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD de la Sutran

INTEGRANTES	CONDICIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO
Superintendente	Presidente
Gerente General	Miembro
Gerente de Estudios y Normas	Miembro
Gerente de Prevención	Miembro
Gerente de Supervisión y Fiscalización	Miembro
Gerente de Procedimientos y Sanciones	Miembro
Gerente de Articulación Territorial	Miembro
Gerente de Seguimiento y Evaluación	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2.

- **Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres**

Mediante Resolución de Superintendencia N° D000073-2023-SUTRAN-SP se conformó el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Sutran, encargado de dar soporte técnico a los miembros del GT-GRD de la entidad y elaborar los planes específicos en materia de GRD.

Cuadro N° 5: Integrantes del Equipo Técnico de la GRD

RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTES	PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN
Funcionarios	Jorge Renzo Torres Castillo	Ingeniero de Transporte
	Jhony Gabriel Robles Cerna	Ingeniero Industrial
Profesionales	Jean Raúl Carlos Vásquez	Economista
	Carlos Nicolás Conde Luciano	Comunicador Social
	Carlos Daniel Asencio Garay	Ingeniero Industrial
	Miguel Ángel Unda Hinojosa	Abogado
	Yordy Bray Rubén Pariguana Hermoza	Ingeniero Civil
	Abdel Napanga Díaz	Ingeniero de Sistemas
	Olga Eileen Tuesta Solís	Economista

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.1.2.2 Análisis de los Recursos Logísticos

La Sutran cuenta con recursos logísticos asignados para la atención de emergencias o desastres, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: Recursos logísticos según sedes institucionales

N°	Sede Institucionales	Mochilas de emergencia	Botiquines	Extintores	Maletín de abordaje de primeros auxilios	Minivanos o Minibuses	Camionetas
01	Sede Principal de la Sutran	0	26	92	2	01	11
02	Unidad desconcentrada Amazonas - Sede Chachapoyas	0	01	03	0	01	0
03	Unidad desconcentrada Áncash - Sede Independencia	0	02	06	02	01	0
04	Unidad desconcentrada Áncash - Sede Chimbote	01	0	03	0	0	01
05	Unidad desconcentrada Apurímac - Sede Abancay	0	01	04	0	01	0
06	Unidad desconcentrada Arequipa - Sede Arequipa	0	0	11	0	02	01
07	Unidad desconcentrada Ayacucho - Sede Ayacucho	0	02	05	0	01	0
08	Unidad desconcentrada Cajamarca - Sede Cajamarca	0	02	09	0	01	01
09	Unidad desconcentrada Cusco - Sede Wanchaq	0	01	25	06	01	01
10	Unidad desconcentrada Huánuco - Sede Huánuco	03	05	10	01	01	01
11	Unidad desconcentrada Ica - Sede Ica	03	05	10	01	01	01
12	Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	0	01	10	01	02	02
13	Unidad desconcentrada La Libertad - Sede Trujillo	0	02	02	0	02	01
14	Unidad desconcentrada Lambayeque - Sede Chiclayo	0	04	08	0	01	01
15	Unidad desconcentrada Lima - Sede Jesús María	0	47	88	0	06	16
16	Unidad desconcentrada Madre de Dios - Sede Tambopata	01	02	02	0	01	01
17	Unidad desconcentrada Moquegua - Sede Ilo	0	04	09	0	01	01
18	Unidad desconcentrada Piura - Sede Piura	0	01	08	0	01	01
19	Unidad desconcentrada Puno - Sede Puno	0	03	20	08	02	01
20	Unidad desconcentrada San Martín - Sede Tarapoto	0	01	02	0	01	0
21	Unidad desconcentrada San Martín - Sede Moyobamba	0	05	05	0	01	0
22	Unidad desconcentrada Tacna - Sede Tacna	0	05	08	0	01	0
23	Unidad desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes	0	02	02	01	01	01
24	Unidad desconcentrada Ucayali - Sede Callería	0	01	03	0	01	0
25	Depósito vehicular Santa Rosa	0	01	06	0	0	0
TOTAL		08	124	351	22	32	42

Fuente: Sedes de las Unidades Desconcentradas de la Sutran

2.1.2.3 Análisis de los Recursos Financieros

La Sutrán no cuenta con un presupuesto destinado a la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2023.

Si bien cuenta con la actividad operativa “Acciones para la implementación de la gestión del riesgo de desastres” del POI 2023, esta tiene un costo cero; principalmente porque consiste en las capacitaciones en materia de GRD brindada a los trabajadores; dichas capacitaciones han sido realizadas por otras entidades públicas (como CENEPRED) de manera gratuita.

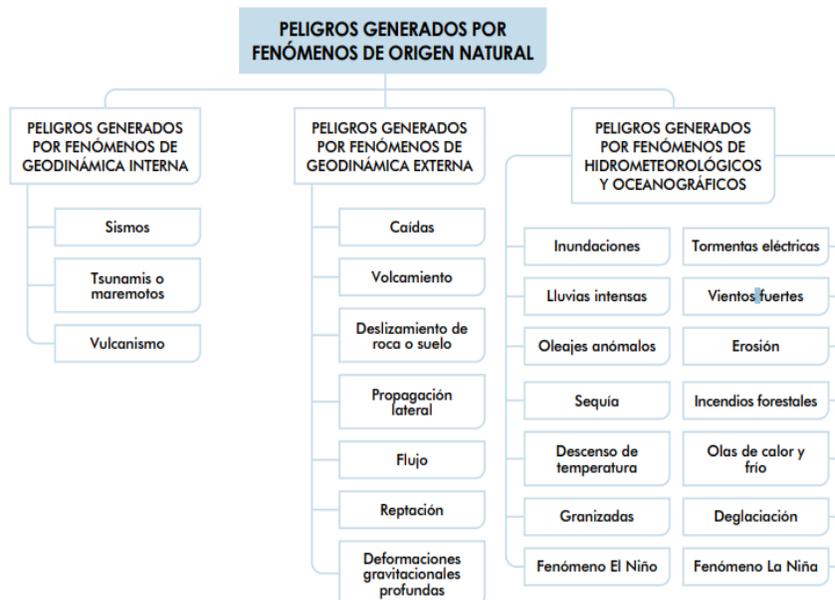
2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES

2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA SUTRAN

El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos. En otros países los documentos técnicos referidos al estudio de los fenómenos de origen natural utilizan el término amenaza, para referirse al peligro.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y los inducidos por la acción humana. Para el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se analizará los de origen natural. Los peligros, se clasifican de la siguiente manera:

FIGURA N° 02: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, CENEPRED

2.2.1.1 Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Interna

a) Sismos

De acuerdo al Instituto Geofísico del Perú (2014), “El Perú se encuentra ubicado dentro del llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, por lo tanto, está expuesto a ser afectado por la ocurrencia de terremotos, los mismos que son más frecuentes y de mayor tamaño cuando ocurren en el borde occidental de América del Sur. Ellos tienen su origen en la interacción de las placas, grandes piezas del mosaico que forma la corteza terrestre, todas ellas en continuo movimiento. A nivel mundial, solo la placa de Nazca alcanza velocidades de desplazamiento de 8-10 cm/año, es por ello que en nuestra región se producen los terremotos de mayor magnitud. Teniendo en cuenta la continua dinámica de las placas, siempre ocurrirán terremotos.”

En el Perú, la ocurrencia de sismos es continua en el tiempo y cada año el Instituto Geofísico del Perú reporta en promedio entre 150 a 200 sismos percibidos por la población con intensidades mínimas de II-III en la escala de Mercalli.

Los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzo, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y otra parte se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla.

Su efecto inmediato es la trasmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales) a través de la corteza y a veces del manto terrestre.

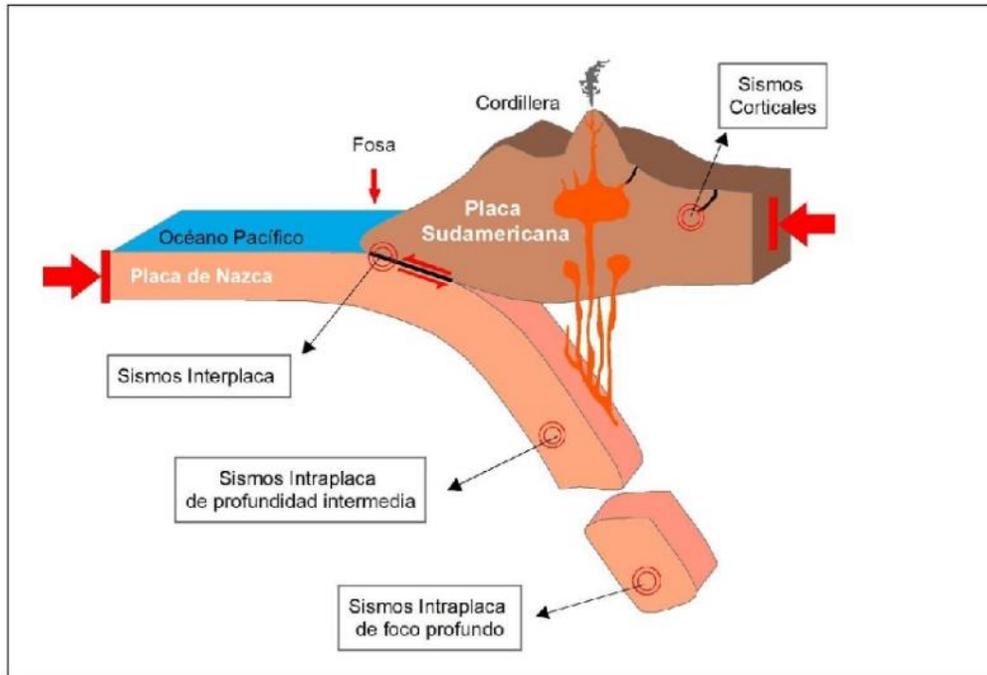
Tipo de sismos

En el territorio peruano los sismos tienen diferentes fuentes de origen, los cuales se pueden reagrupar en sismos interplaca, corticales e interplaca, como se define de la siguiente manera:

Sismos interplaca: también llamados de interfase, considera a los sismos de foco superficial con origen en el proceso de convergencia y fricción de las placas de Nazca y Sudamérica, producto de las fuerzas que movilizan a ambas placas en sentido contrario. Históricamente, esta fuente dio origen a los sismos de mayor magnitud ocurridos en Perú en los años 1746 (Lima, M8.8) y 1868 (Arequipa, M8.8) y recientemente a los sismos de Arequipa del año 2001 (M8.2) e Ica del año 2007 (M8.0).

Sismos corticales: corresponde a los sismos con origen en la formación y reactivación de fallas geológicas distribuidas a lo largo de la cordillera Andina. Esta cordillera soporta deformación debido a la presencia de esfuerzos compresivos y extensivos, dando origen a sismos de magnitudes menores a M6.5. El sistema de fallas Moyobamba – Rioja dio origen a los sismos de 1990 y 1991 (San Martín, M6.0 – 6.5) y al sismo del 2014 (Cusco, M5.1).

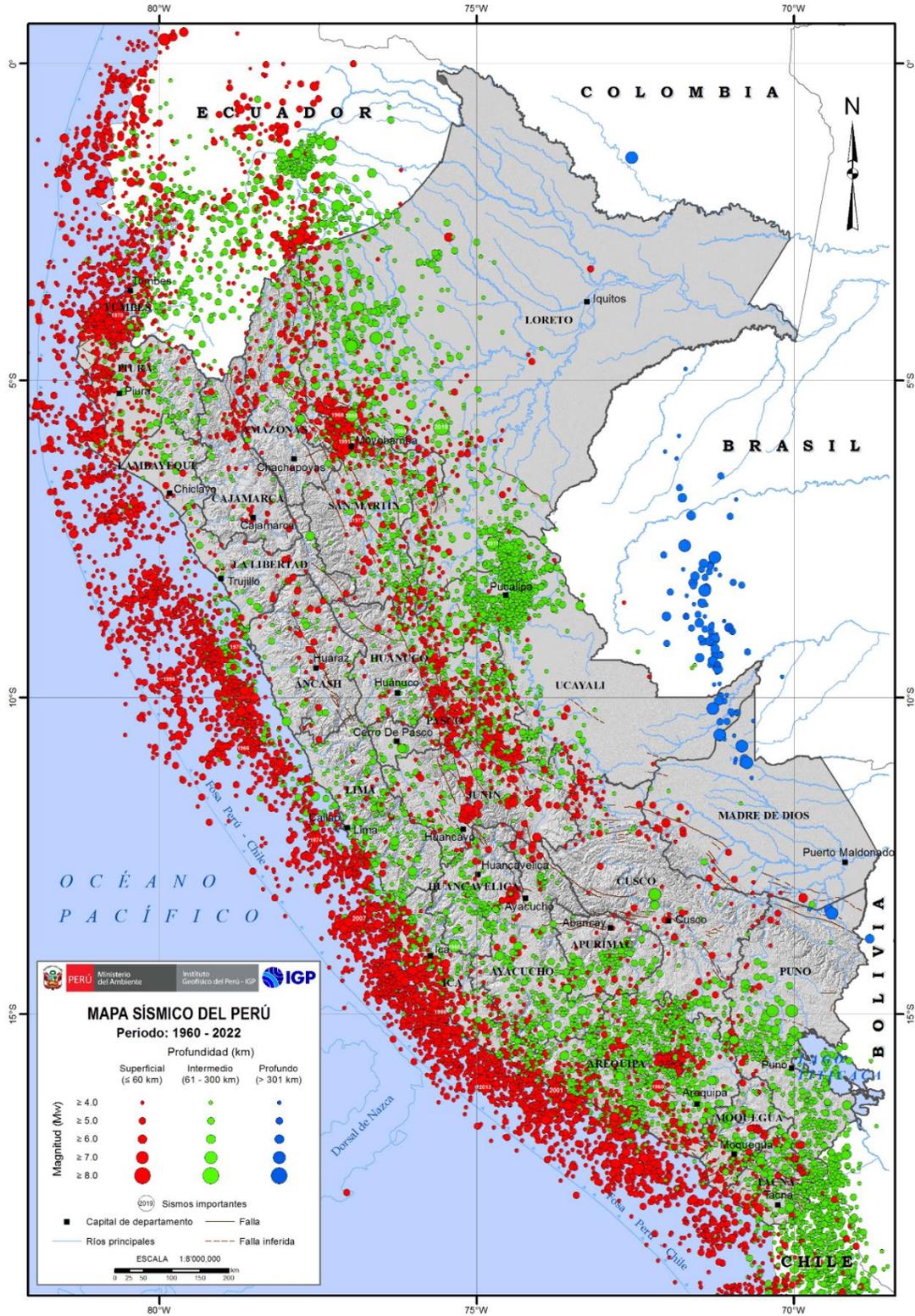
Figura N° 03: Esquema que muestra a los diferentes tipos de sismos que ocurren en zonas de convergencia de placas: Placas de Nazca y Sudamericana.



Fuente: Instituto Geofísico del Perú, 2020. Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú.

Sismo intraplaca: considera a los sismos que tienen su origen en la deformación interna de la placa de Nazca, que se introduce por debajo de la corteza continental como parte del proceso llamado subducción. La placa de Nazca tiende a deformarse por la presencia de esfuerzos, que evitan su desplazamiento en la zona de interfase y las fuerzas que tienden a introducirla al interior del manto. Estos sismos alcanzan magnitudes de hasta M8.0, siendo percibidos a distancias muy grandes y generando en superficie procesos de licuación de suelos y deslizamientos. Estos sismos pueden presentar profundidades intermedias (61 a 300 km) como el sismo ocurrido en Loreto en el año 2019 (148 km, M8.0) o ser muy profundos (mayor a 500 km) como el ocurrido en el año 1994 (700 km, M8.4) en la frontera Perú – Bolivia.

Figura N° 04: Mapa sísmico del Perú para el periodo 1960 – 2022. Los colores y tamaños de los círculos indican rangos de profundidad y magnitud de los sismos.



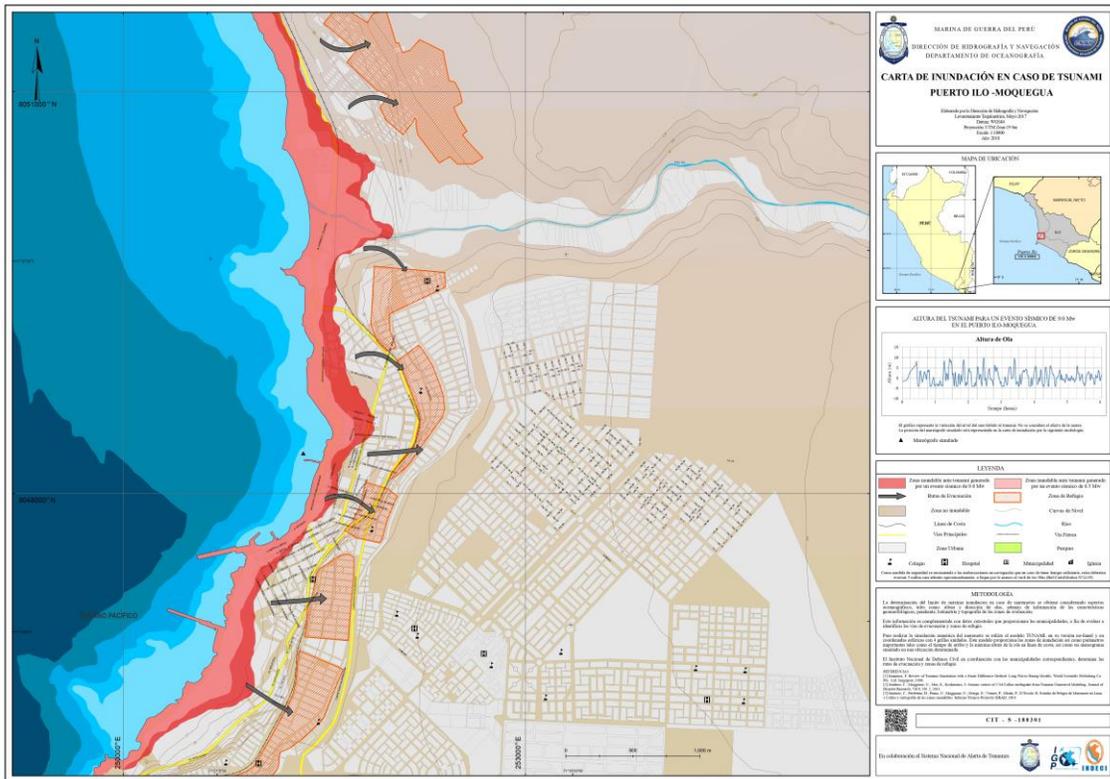
Fuente: Instituto Geofísico del Perú, 2022. Portal web IGP

b) Tsunami

Fenómeno que ocurre en el mar, generando principalmente por disturbio sísmico que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua originando un tren de ondas largas, con un periodo que va de varios minutos hasta una hora, que se propaga a gran velocidad en todas direcciones desde la zona de origen, y cuyas olas al aproximarse a las costas alcanzan alturas de grandes proporciones, descargando su energía sobre ellas con gran poder, infligiendo una vasta destrucción e inundación.

Este fenómeno natural que se desarrolla en el océano, afecta las zonas costeras a través de diferentes manifestaciones como inundaciones, modificaciones geomorfológicas de la costa y del lecho marino.

Figura N° 05: Carta de inundación en caso de tsunami de Puerto Ilo – Moquegua



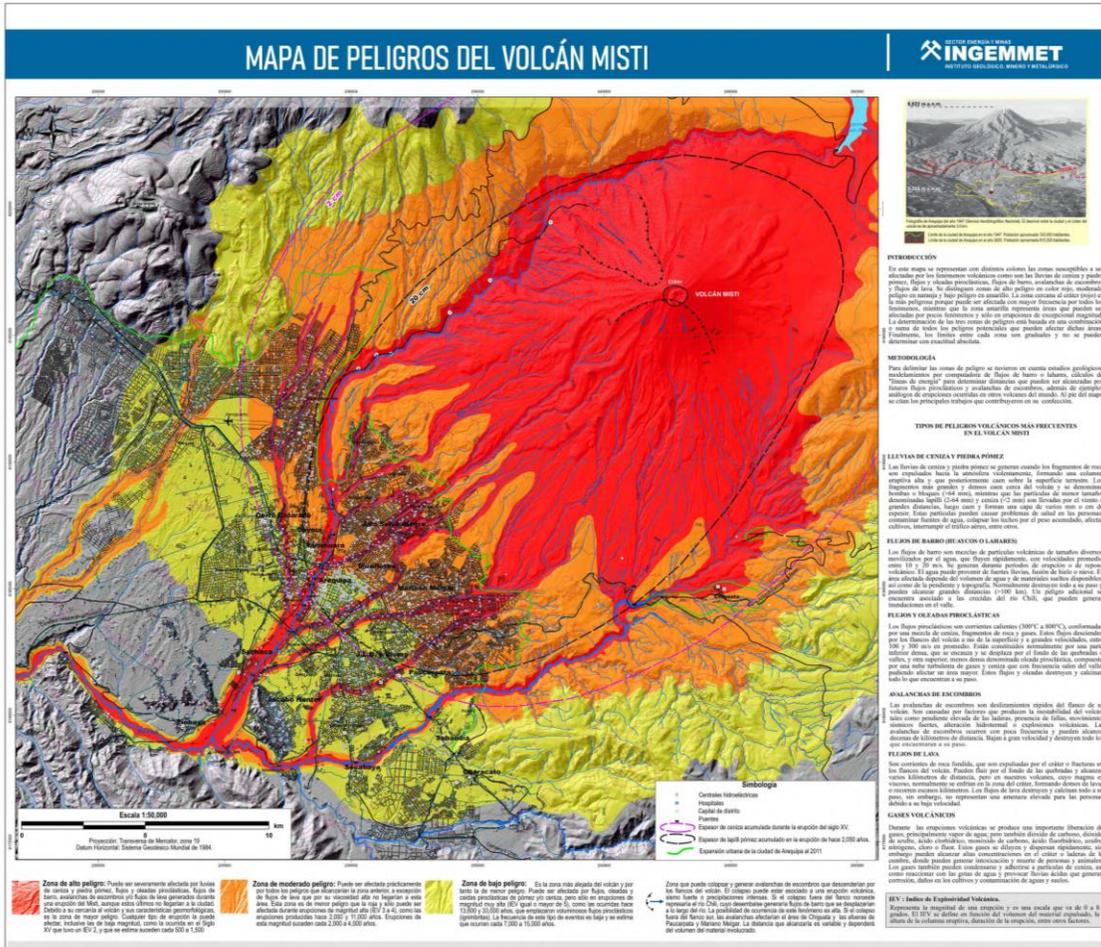
Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación – Marina de Guerra del Perú – 2018. Carta de Inundación en caso de Tsunami Puesto Ilo – Moquegua.

c) Volcanes (erupciones volcánicas)

Los volcanes son estructuras geológicas formadas alrededor de un orificio de forma circular conocido como cráter y por donde son expulsados los materiales volcánicos provenientes del interior de la Tierra.

El proceso eruptivo de un volcán se inicia con la existencia, por debajo de la superficie de la Tierra de una cámara magmática en la cual existe roca fundida debido a la presencia de altas temperaturas y presiones. Esta roca fundida recibe el nombre de magma y que debido a su baja densidad asciende a la superficie a través de un conducto conocido como chimenea para luego ser expulsado por el cráter y que al fluir por la superficie recibe el nombre de lava.

Figura N° 06: Mapa de peligros del volcán Misti



Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET – 2021. Mapa de peligros del volcán Misti.

2.2.1.2 Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Externa

a) Movimiento en masa

Los movimientos en masa en laderas, son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.

Los deslizamientos consisten en un descenso masivo o relativamente rápido, a veces de carácter catastrófico, de materiales, a lo largo de una pendiente. El deslizamiento

se efectúa a lo largo de una superficie de deslizamiento o plano de cizalla, que facilita la acción de la gravedad.

La pérdida de cobertura vegetal y forestal favorece a la meteorización y el consecuente desplazamiento mecánico del material por factores desencadenantes.

Cuadro N° 7: Tipos de movimientos en masas

TIPO	SUBTIPO
Caidas	Caída de roca (detritos o suelo)
Volcamiento	Volcamiento de roca (bloque)
	Volcamiento flexural de roca o del macizo rocoso
Deslizamiento de roca o suelo	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña
	Deslizamiento rotacional
Propagación lateral	Propagación lateral lenta
	Propagación lateral por licuación (rápida)
Flujo	Flujo de detritos
	Crecida de detritos
	Flujo de lodo
	Flujo de tierra
	Flujo de turba
	Avalancha de detritos
	Avalancha de rocas
	Deslizamiento por flujo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada)
Reptación	Reptación de suelos
	Solifluxión, gelifluxión (en permafrost)
Deformaciones gravitacionales profundas	

Fuente: CENEPRED – 2014. Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales 02 versión.

2.2.1.3 Peligros Generados por Fenómenos de Origen Hidrometeorológico

a) Inundaciones

Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser

examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él.

Tipos de inundación

Según su origen pueden ser:

Inundaciones pluviales: Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de lluvias intensas persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia de una precipitación moderada y persistente durante un amplio período de tiempo sobre un suelo poco permeable.

Inundaciones fluviales: Causadas por el desbordamiento de los ríos y los arroyos. Es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida (consecuencia del exceso de lluvias).

2.2.1.4 Identificación de Peligros en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran

Este ítem corresponde a la identificación y priorización del peligro o peligros a los cuales se encuentran expuestas las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran en base a los registros estadísticos e históricos de eventos ocurridos y/o estudios técnicos de investigación elaboradas por las entidades técnicas científicas u otras entidades competentes.

Para la formulación del presente plan de la Sutran, se han identificado siete (07) peligros naturales a los que están expuestas cada una de las sedes de las unidades desconcentradas: Sismo, tsunami, actividad volcánica, inundación pluvial y fluvial, movimiento en masa y heladas.

Las fuentes principales de los niveles de peligros identificados son los siguientes:

- Programa de Ciudades Sostenibles realizados por el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el año.
- Proyecto de la Dirección de Geología Ambiental del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)
- Estudios de zonas geográficas con gestión de información sísmica realizados por el Instituto Geológico del Perú.
- Cartas de Inundación de la Dirección de Hidrografía y Navegación.

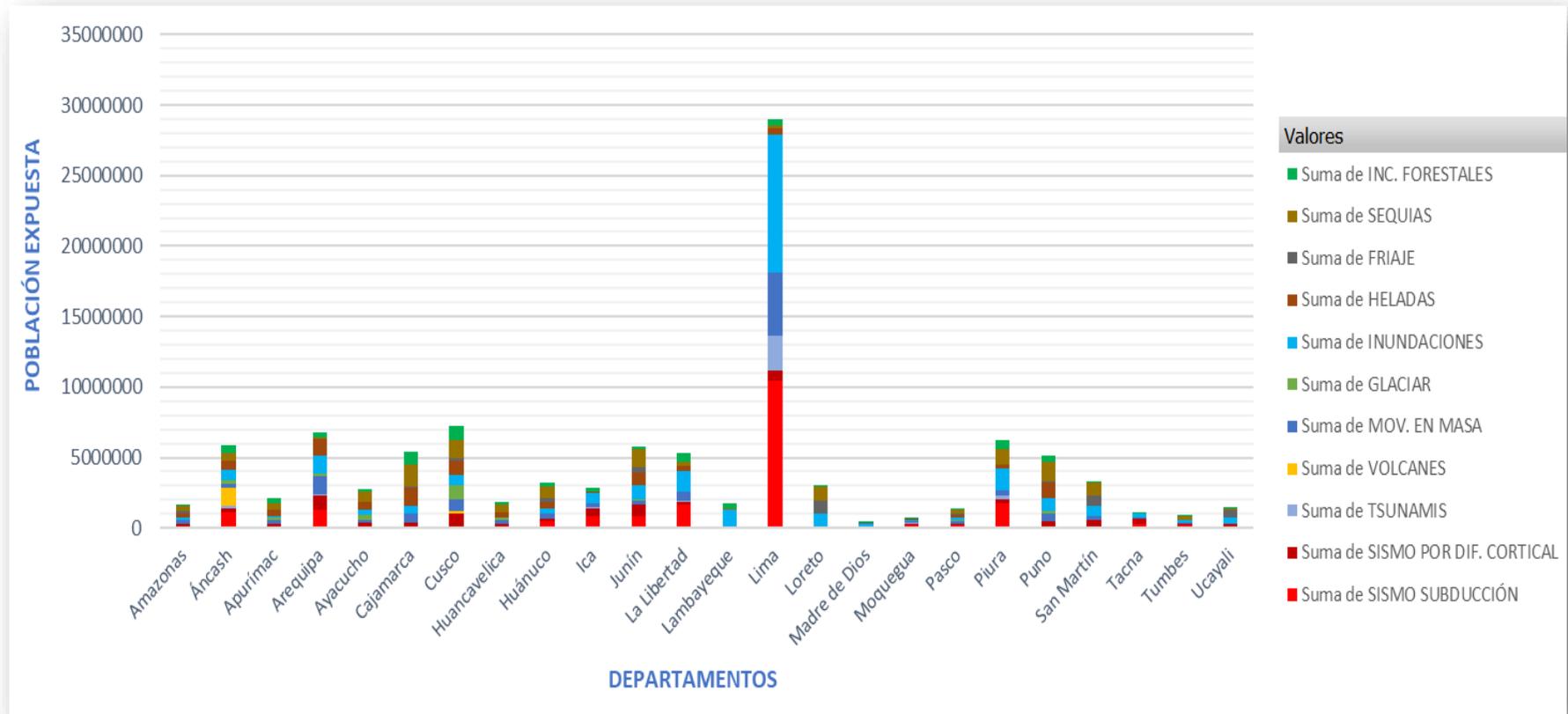
- Escenarios de riesgo por heladas y friajes en el marco del Plan Multisectorial Multianual 2019-2021 elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).
- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel distrital y provincial.
- Mapa de peligros realizados por el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel de región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental realizados por el INGEMMET.
- Mapa de Peligros de los volcanes Misti, Sabancaya y Ubinas realizados por el INGEMMET.
- Informe Escenarios de riesgos por lluvias intensas elaborados por el Cenepred.
- Proyecto Fortalecimiento de Tecnología para Mitigación de Desastres por Terremoto y Tsunami en el Perú realizado por Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID-UNI).

Cuadro N° 8: Población potencial expuesta de diferentes peligros, generados por fenómenos de origen natural e inducidos por el hombre en el Perú

DEPARTAMENTO	GEODEINAMICA INTERNA				GEODINÁMICA EXTERNA		HIDROMETEOLÓGICO/OCEANOGRÁFICO				INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA
	SISMO SUBDUCCIÓN	SISMO POR DIF. CORTICAL	TSUNAMIS	VOLCANES	MOV. EN MASA	GLACIAR	INUNDACIONES	HELADAS	FRIAJE	SEQUIAS	INC. FORESTALES
Amazonas		280,724			290,333		219,160	251,092	127,933	422,629	80,217
Áncash	1,083,519	298,478	213,098	1,229,318	321,325	271,368	736,583	585,192		611,723	503,284
Apurímac	623	263,726		12,980	275,258	201,256	116,400	405,759		458,830	390,895
Arequipa	1,344,632	1,000,308	74,748		1,276,795	149,288	1,288,885	1,156,070		89,906	433,643
Ayacucho	72,724	302,005			195,995	346,955	342,532	553,012	63,157	671,258	205,228
Cajamarca	47,562	341,647			651,938		580,124	1,241,232	88,676	1,507,185	1,001,465
Cusco		1,052,658		115,664	886,854	1,012,895	691,844	1,056,620	148,442	1,234,565	1,044,565
Huancavelica	134,346	193,424			209,194	185,303	72,820	347,334	305	491,940	222,579
Huánuco	495,489	200,055			308,930	64,722	289,641	530,857	189,964	860,537	259,191
Ica	850,764	499,491	98,965		272,436		795,752	56,635		331	253,206
Junín	872,543	811,259			231,607	112,714	1,037,668	889,454	356,569	1,292,366	201,562
La Libertad	1,691,942	114,275	174,415		578,572	35,767	1,412,365	423,362		285,656	615,727
Lambayeque	519		90,271		31,887		1,162,009	32,304		106,044	301,184
Lima	10,471,812	680,097	2,456,463		4,494,093	45,567	9,792,145	430,921		134,400	484,627
Loreto		103,818			37,976		882,482		883,509	1,024,732	3,730
Madre de Dios		112,044			9,760		140,895		141,070		926
Moquegua	170,230	151,388	70,928	25,658	103,516		50,259	100,210		28,424	22,500
Pasco	167,544	140,469			137,036	153,098	158,275	165,975	88,090	275,489	78,581
Piura	1,749,893	328,121	229,883		331,596		1,627,167	238,466		1,068,741	681,009
Puno	11	448,143		14,074	565,619	140,214	962,585	1,132,335	30,712	1,402,031	479,468
San Martín		593,341		17,930	235,911		692,672	11,992	800,182	840,790	8,829
Tacna	328,310	322,241	2,320		58,881		314,194	22,040		18,818	13,967
Tumbes	224,638	36,297	36,863		52,531		216,178			237,685	49,790
Ucayali		271,494			28,317		491,863		496,459	80,628	1,595
TOTAL	19,707,101	8,545,503	3,447,954	1,415,624	11,586,360	2,719,147	24,074,498	9,630,862	3,415,068	13,144,708	7,337,768

Fuente: PNGRD al 2050 y el CENEPRED - 2021

Cuadro N° 9: Población potencial expuesta de diferentes peligros generados por fenómenos de origen natural en el Perú



Fuente: CENEPRED – 2021

Cuadro N° 10: Nivel de Peligro Identificado en las sedes institucionales de las unidades desconcentradas

SEDE	FUENTE	SISMO	TSUNAMI	ACTIVIDAD VOLCÁNICA	INUNDACIÓN		MOVIMIENTO EN MASA	HELADAS
					FLUVIAL	PLUVIAL		
Unidad desconcentrada Amazonas - Sede Chachapoyas	<ul style="list-style-type: none"> Ciudades Sostenibles (INDECI – PNUD, 2010) PPRRD del Gobierno Regional Amazonas 2019-2021 	MEDIO					ALTO (Deslizamiento)	
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Independencia	<ul style="list-style-type: none"> PPRRD distrito de Independencia provincia de Huaraz departamento de Ancash 2023 – 2026 Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 	ALTO				MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Chimbote	<ul style="list-style-type: none"> Zonas Geográficas con Gestión de Información Sísmica (IGP, 2014) Carta de Inundación (DHN, 2018) 	ALTO	MUY ALTO					
Unidad desconcentrada Apurímac - Sede Abancay	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de Peligros de la Ciudad de Abancay (INDECI – PNUD, 2007) Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel de región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 	MEDIO					MEDIO (Flujo de detritos)	
Unidad desconcentrada Arequipa - Sede Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de Peligros de los volcanes Misti, Sabancaya y Ubinas (INGEMMET, 2014) Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 			MUY ALTO		ALTO		
Unidad desconcentrada Ayacucho - Sede Ayacucho	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					ALTO		
Unidad desconcentrada Cajamarca - Sede Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Cusco - Sede Wanchaq	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) Escenarios de riesgo por heladas y friajes en el marco del Plan Multisectorial Multianual 2019-2021 (CENEPRED, 2018) 					ALTO		ALTO
Unidad desconcentrada Huánuco - Sede Huánuco	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 				ALTO			

SEDE	FUENTE	SISMO	TSUNAMI	ACTIVIDAD VOLCÁNICA	INUNDACIÓN		MOVIMIENTO EN MASA	HELADAS
					FLUVIAL	PLUVIAL		
Unidad desconcentrada Ica - Sede Ica	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) Informe Escenarios de riesgos por lluvias intensas (CENEPRED, 2021) Escenarios de riesgo por heladas y friajes en el marco del Plan Multisectorial Multianual 2019-2021 (CENEPRED, 2018) 				ALTO	ALTO		MEDIO
Unidad desconcentrada La Libertad - Sede Trujillo	<ul style="list-style-type: none"> PPRRD de la provincia de TRUJILLO 2018-2021 Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 	ALTO			ALTO			
Unidad desconcentrada Lambayeque - Sede Chiclayo	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Lima - Sede Principal	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Tecnología para Mitigación de Desastres por Terremoto y Tsunami en el Perú (CISMID, 2019) 	BAJO						
Unidad desconcentrada Madre de Dios - Sede Tambopata	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) Informe Escenarios de riesgos por lluvias intensas (CENEPRED, 2021) 				ALTO	ALTO		
Unidad desconcentrada Moquegua - Sede Ilo	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel de región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 						MEDIO (Flujo de detritos)	
Unidad desconcentrada Piura - Sede Piura	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) Zonas Geográficas con Gestión de Información Sísmica (IGP, 2020) 	MEDIO				MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Puno - Sede Puno	<ul style="list-style-type: none"> Escenarios de riesgo por heladas y friajes en el marco del Plan Multisectorial Multianual 2019-2021 (CENEPRED, 2018) 							ALTO
Unidad desconcentrada San Martín - Sede Tarapoto	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					MEDIO		

SEDE	FUENTE	SISMO	TSUNAMI	ACTIVIDAD VOLCÁNICA	INUNDACIÓN		MOVIMIENTO EN MASA	HELADAS
					FLUVIAL	PLUVIAL		
Unidad desconcentrada San Martín - Sede Moyobamba	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) 					ALTO		
Unidad desconcentrada Tacna - Sede Tacna	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) PPRRD de la Provincia de Tumbes, 2018-2021 	MUY ALTO				ALTO		
Unidad desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes	<ul style="list-style-type: none"> Mapa por región, elaborado en el marco del proyecto de la dirección de Geología Ambiental (INGEMMET) Informe Escenarios de riesgos por lluvias intensas (CENEPRED, 2021) 				ALTO	MUY ALTO		
Unidad desconcentrada Ucayali - Sede Callería	<ul style="list-style-type: none"> Informe Escenarios de riesgos por lluvias intensas (CENEPRED, 2021) 					MUY ALTO		
Depósito vehicular Santa Rosa	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de microzonificación sísmica de la ciudad de Lima actualizada al 2016 (CISMID, 2016) 	MEDIO						

Fuente: Elaboración Equipo Técnico - Sutran

2.2.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, la vulnerabilidad es definida como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Además, define el análisis de vulnerabilidad como el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y sus medios de vida.

Con la finalidad de calcular el nivel de vulnerabilidad se considera tres factores: exposición, fragilidad y resiliencia.

FIGURA N° 07: Factores de la vulnerabilidad



Fuente: Cenepred - Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales. 2014.

2.2.2.1 Factores de la vulnerabilidad

Exposición: La Exposición, está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

Fragilidad: La Fragilidad, está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

Resiliencia: La Resiliencia, está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

2.2.2.2 Análisis de la vulnerabilidad

Para el análisis de la vulnerabilidad del presente plan se consideraron dos dimensiones: social y económica.

La información obtenida para hallar el nivel de vulnerabilidad de cada sede, fue mediante el desarrollo de una Ficha Técnica (ANEXO N° 6) elaborada distribuida a los jefes de las unidades desconcentradas de la Sutran, esto a través de la Gerencia de Articulación Territorial.

Cuadro N° 11: Dimensiones del análisis de vulnerabilidad

DIMENSIONES DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DEL PPRD – SUTRAN		
Dimensión social	Fragilidad	○ Grupo etario
		○ Número de trabajadores con alguna discapacidad
	Resiliencia	○ Régimen laboral
		○ Capacitación en GRD
Dimensión Económica	Fragilidad	○ Estado de conservación de la edificación
		○ Material de Construcción predominante de la edificación
		○ Antigüedad de la Construcción de la edificación
	Resiliencia	○ Cumplimiento de la normativa en cuanto a la edificación
		○ Condición del local, régimen de tenencia

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

Análisis de la dimensión social

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

- **Fragilidad social**

Se ha considerado grupo etario y la cantidad de trabajadores con alguna discapacidad.

Cuadro N° 12: Ponderación de Parámetros descriptores de la fragilidad social

Fragilidad Social - FS (Peso)	0.600
--------------------------------------	--------------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Grupo Etario (GE)	GE.	0.800	Mayor a 61 años	GE1	0.503
			Entre 51 - 60 años	GE2	0.234
			Entre 41 - 50 años	GE3	0.147
			Entre 31 - 40 años	GE4	0.077
			Entre 20 - 30 años	GE5	0.039

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Número de trabajadores con algún tipo de discapacidad (DI)	DI	0.200	Mayor a 10 trabajadores con alguna discapacidad	DI1	0.469
			De 5 a 10 trabajadores con alguna discapacidad	DI2	0.291
			De 3 a 4 trabajadores con alguna discapacidad	DI3	0.141
			De 1 a 2 trabajadores con alguna discapacidad	DI4	0.068
			El total de trabajadores sin ninguna discapacidad	DI5	0.031

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

- **Resiliencia social**

Se ha considerado el régimen laboral de los trabajadores y la capacitación en gestión del riesgo de desastres que hayan recibido los trabajadores.

Cuadro N° 13: Ponderación de Parámetros descriptores de la resiliencia social

Resiliencia Social - RS (Peso)	0.400
---------------------------------------	--------------

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Régimen Laboral (RL)	RL	0.600	Locadores	RL1	0.435
			D.LEG.1401 Modalidades Formativas	RL2	0.265
			CAS - 1057	RL3	0.168
			Régimen 728 / 276	RL4	0.086
			Ley Servir	RL5	0.046

000

Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Capacitados en GRD (CA)	CA	0.400	Sin capacitación	CA1	0.456
			Con capacitación escasa	CA2	0.296
			Con capacitación parcial	CA3	0.146
			Con capacitación frecuente	CA4	0.062
			Con capacitación constante	CA5	0.040

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

Análisis de la dimensión económica

Se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad económica y resiliencia económica. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad económica.

- **Fragilidad económica**

Se ha considerado el estado de conservación de la edificación, el material de construcción predominante y la antigüedad de la construcción.

Cuadro N° 14: Ponderación de Parámetros descriptores de la fragilidad económica

Fragilidad Económica - FE (Peso)					0.700
Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Estado de conservación de la edificación (EC)	EC	0.400	Muy malo	EC1	0.503
			Malo	EC2	0.260
			Regular	EC3	0.134
			Bueno	EC4	0.068
			Muy Bueno	EC5	0.035
Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Material de construcción predominante de la edificación (MC)	MC	0.200	Ladrillo y/o concreto	MC1	0.470
			Adobe	MC2	0.269
			Madera	MC3	0.155
			Drywall	MC4	0.069
			Estera y/o triplay	Mc5	0.037
Parámetros	Código	Ppar	Descriptor	Código	Pdesc
Antigüedad De La Construcción de la Edificación (AC)	AC	0.400	Mayor a 30	AC1	0.444
			Entre 16-30	AC2	0.287
			Entre 11-15	AC3	0.159
			Entre 6-10	AC4	0.071
			Menor a 5	AC5	0.039

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

- **Resiliencia económica**

Se ha considerado cumplimiento de la normativa en cuanto a la edificación y la condición del local, respecto al régimen de tenencia.

Cuadro N° 15: Ponderación de Parámetros descriptores de la resiliencia económica

Resiliencia Económica - RE (Peso:0.5)					0.300
Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
Condición del local Régimen De Tenencia (RT)	RT	0.200	Alquilado	RT1	0.492
			Alquiler Compra	RT2	0.254
			Copropietarios con terceros	RT3	0.139
			Cesión de Uso	RT4	0.078
			Propio propietario único	RT5	0.037
Parámetros	Código	Ppar	Descriptores	Código	Pdesc
Cumplimiento de la Normativa (CN)	CS	0.800	No tienen medios	CN1	0.514
			Parámetros urbanísticos	CN2	0.246
			Licencia de edificación	CN3	0.132
			Conformidad de obra	CN4	0.073
			Declaratoria de fábrica	CN5	0.035

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

Cuadro N° 16: Niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.262	<	V	≤	0.479
ALTO	0.147	<	V	≤	0.262
MEDIO	0.073	<	V	≤	0.147
BAJO	0.038	≤	V	≤	0.073

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

Cuadro N° 17: Niveles de vulnerabilidad de las sedes de las unidades desconcentradas

N°	Sede / Unidad desconcentrada	Valor de la vulnerabilidad	Nivel de Vulnerabilidad
01	Unidad desconcentrada Amazonas - Sede Chachapoyas	0.206	ALTO
02	Unidad desconcentrada Áncash - Sede Independencia	0.231	ALTO
03	Unidad desconcentrada Áncash - Sede Chimbote	0.209	ALTO
04	Unidad desconcentrada Apurímac - Sede Abancay	0.186	ALTO
05	Unidad desconcentrada Arequipa - Sede Arequipa	0.212	ALTO
06	Unidad desconcentrada Ayacucho - Sede Ayacucho	0.192	ALTO
07	Unidad desconcentrada Cajamarca - Sede Cajamarca	0.245	ALTO
08	Unidad desconcentrada Cusco - Sede Wanchaq	0.167	ALTO
09	Unidad desconcentrada Huánuco - Sede Huánuco	0.236	ALTO
10	Unidad desconcentrada Ica - Sede Ica	0.221	ALTO
11	Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	0.227	ALTO

N°	Sede / Unidad desconcentrada	Valor de la vulnerabilidad	Nivel de Vulnerabilidad
12	Unidad desconcentrada La Libertad - Sede Trujillo	0.217	ALTO
13	Unidad desconcentrada Lambayeque - Sede Chiclayo	0.148	ALTO
14	Unidad desconcentrada Lima - Sede Principal	0.237	ALTO
15	Unidad desconcentrada Madre de Dios - Sede Tambopata	0.163	ALTO
16	Unidad desconcentrada Moquegua - Sede Ilo	0.229	ALTO
17	Unidad desconcentrada Piura - Sede Piura	0.253	ALTO
18	Unidad desconcentrada Puno - Sede Puno	0.282	MUY ALTO
19	Unidad desconcentrada San Martín - Sede Tarapoto	0.194	ALTO
20	Unidad desconcentrada San Martín - Sede Moyobamba	0.225	ALTO
21	Unidad desconcentrada Tacna - Sede Tacna	0.239	ALTO
22	Unidad desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes	0.250	ALTO
23	Unidad desconcentrada Ucayali - Sede Callería	0.233	ALTO
24	Depósito vehicular Santa Rosa	0.193	ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.2.3 CÁLCULO DEL RIESGO

El riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos. Teniendo ya los valores del peligro y la vulnerabilidad, se haya el nivel de riesgo.

Para el cálculo de niveles de riesgo se ha utilizado la siguiente formula:

$$R = P \times V$$

Donde:

R: Riesgo

P: Peligro

V: Vulnerabilidad

Niveles de riesgo

Considerando los niveles de peligro y vulnerabilidad previamente identificados se calcula el nivel de riesgo por cada peligro identificado, para este cálculo se utiliza el método simplificado – matriz de riesgos.

Cuadro N° 18: Método simplificado – Matriz de Riesgo

MÉTODO SIMPLIFICADO - NIVELES DE RIESGO				
PELIGRO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
PELIGRO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	VULNERABILIDAD BAJA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD ALTA	VULNERABILIDAD MUY ALTA

Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales 02 versión.

2.2.3.1 Niveles de Riesgo por sismo

Para el nivel de riesgo por sismo, se han identificado a ocho (08) sedes expuestas a este peligro.

Cuadro N° 19: Niveles de Riesgo por Sismo

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Amazonas - Sede Chachapoyas	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Independencia	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Chimbote	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Apurímac - Sede Abancay	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada La Libertad - Sede Trujillo	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Lima - Sede Principal	BAJO	ALTO	MEDIO
Unidad desconcentrada Piura - Sede Piura	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Tacna - Sede Tacna	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Depósito vehicular Santa Rosa	MEDIO	ALTO	ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.2.3.2 Niveles de Riesgo por Tsunami

Para el nivel de riesgo por Tsunami, se ha identificado a una (01) unidad desconcentrada expuestas a este peligro.

Cuadro N° 20: Niveles de Riesgo por tsunami

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Chimbote	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Equipo Técnico – Sutran

2.2.3.3 Niveles de Riesgo por Actividad Volcánica

Para el nivel de riesgo por actividad volcánica, se ha identificado a una (01) unidad desconcentrada expuestas a este peligro.

Cuadro N° 21: Niveles de Riesgo por actividad volcánica

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Arequipa - Sede Arequipa	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Equipo Técnico – Sutran

2.2.3.4 Niveles de Riesgo por Inundación Fluvial

Para el nivel de riesgo por inundación fluvial, se han identificado a cinco (05) sedes expuestas a este peligro.

Cuadro N° 22: Niveles de Riesgo por inundación fluvial

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Huánuco - Sede Huánuco	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada La Libertad - Sede Trujillo	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Madre de Dios - Sede Tambopata	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes	ALTO	ALTO	ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.2.3.5 Niveles de Riesgo por Inundación Pluvial

Para el nivel de riesgo por inundación pluvial, se han identificado a quince (15) sedes expuestas a este peligro.

Cuadro N° 23: Niveles de Riesgo por inundación pluvial

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Áncash - Sede Independencia	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Unidad desconcentrada Arequipa - Sede Arequipa	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Ayacucho - Sede Ayacucho	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Cajamarca - Sede Cajamarca	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Unidad desconcentrada Cusco - Sede Wanchaq	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Ica - Sede Ica	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Lambayeque - Sede Chiclayo	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Madre de Dios - Sede Tambopata	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Piura - Sede Piura	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Unidad desconcentrada San Martín - Sede Tarapoto	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada San Martín - Sede Moyobamba	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Tacna - Sede Tacna	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Tumbes - Sede Tumbes	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
Unidad desconcentrada Ucayali - Sede Callería	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.2.3.6 Niveles de Riesgo por Movimiento en Masa

Para el nivel de riesgo por movimiento en masa, se han identificado a tres (03) sedes expuestas a este peligro.

Cuadro N° 24: Niveles de Riesgo por movimiento en masa

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Amazonas - Sede Chachapoyas	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Apurímac - Sede Abancay	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Moquegua - Sede Ilo	MEDIO	ALTO	ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

2.2.3.7 Niveles de Riesgo por Heladas

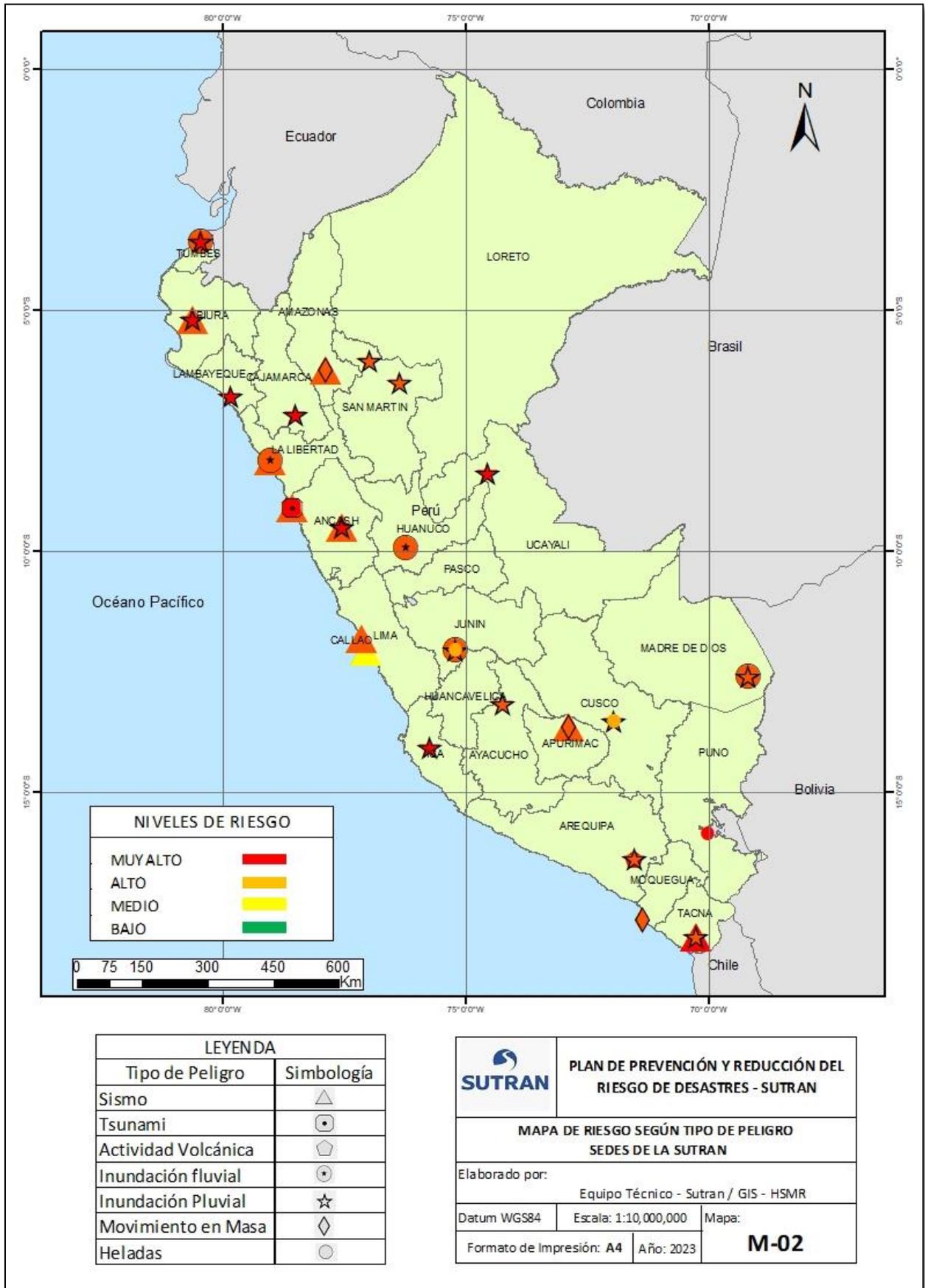
Para el nivel de riesgo por heladas, se han identificado a tres (03) sedes expuestas a este peligro.

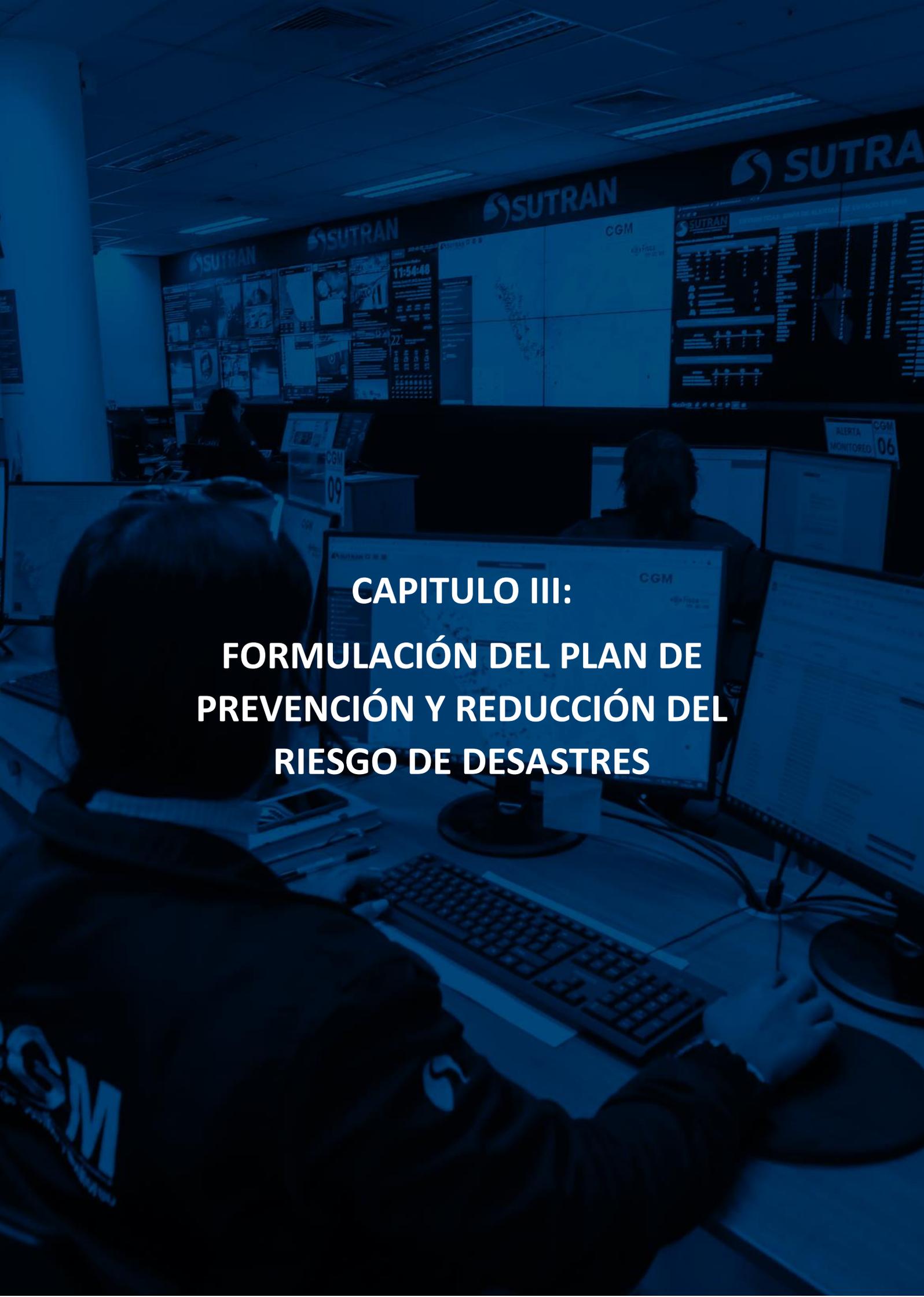
Cuadro N° 25: Niveles de Riesgo por heladas

Sede / Unidad desconcentrada	Nivel de Peligro	Nivel de Vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
Unidad desconcentrada Cusco - Sede Wanchaq	ALTO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Junín - Sede Huancayo	MEDIO	ALTO	ALTO
Unidad desconcentrada Puno - Sede Puno	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO

Fuente: Equipo Técnico - Sutran

Mapa N° 2: Mapa de riesgo según tipo de peligro por sedes de la Sutrán





**CAPITULO III:
FORMULACIÓN DEL PLAN DE
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES**

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de actividades, programas y proyectos de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el conocimiento del riesgo de desastres en la Sutran.
- Evitar la generación de nuevos riesgos en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran.
- Reducir las condiciones de riesgos existentes en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Sutran.

3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN CON OTROS INSTRUMENTOS

Política de Estado - Acuerdo Nacional	Política de Estado N° 32	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda:
		La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
		Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local Gestión del Riesgo de Desastres.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Objetivos Prioritarios	O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado
		O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
		O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio
Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.
Plan Estratégico Institucional - Sutran	OEI. 03	Implementar la gestión del riesgo de desastres.
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Sutran 2024-2030	Objetivo General	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de actividades, programas y proyectos de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran.

Fuente: Equipo técnico - Sutran

3.3 ESTRATEGIAS

Objetivos Específicos	Actividades Estratégicas	Acciones Prioritarias	Indicador	Plazo
OE 1 Desarrollar el conocimiento del riesgo de desastres en la Sutrán	Estrategia 1.1 Evaluación de la infraestructura de las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutrán	Acción 1.1.1 Desarrollar estudios o informes de evaluación de riesgo de la infraestructura de las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutrán.	Informes	Largo
	Estrategia 1.2 Elaboración, ejecución y monitoreo de planes en GRD	Acción 1.2.1 Ejecución y monitoreo del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Sutrán.	Informes	Corto
OE 2 Evitar la generación de nuevos riesgos en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutrán.	Estrategia 2.1 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación estratégica y de gestión.	Acción 2.1.1 Incorporación del enfoque de GRD en los instrumentos de gestión institucional (PEI, POI) de la Sutrán.	Instrumentos aprobados	Corto
		Acción 2.1.2 Promover la incorporación de las funciones de GRD en una unidad de organización de la Sutrán	Instrumentos aprobados	Mediano
OE 3 Reducir las condiciones de riesgo existentes en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutrán	Estrategia 3.1 Implementación de medidas preventivas en las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutrán	Acción 3.1.1 Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad de las sedes de las unidades desconcentradas.	Informes	Largo
OE 4 Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Sutrán	Estrategia 4.1 Desarrollo de programas de capacitación	Acción 4.1.1 Capacitaciones a todo el personal de la Sutrán, a través de otras instituciones públicas como Cenepred e Indeci.	Capacitaciones	Mediano
		Acción 4.1.2 Incorporación y desarrollo de cursos en materia de gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo de Personas	Informes	Mediano
		Acción 4.1.3 Realizar reuniones del GT-GRD	Reuniones	Corto
		Acción 4.1.4 Realizar el Reglamento Interno de Funciones y Plan de Trabajo Anual del GT-GRD	Instrumentos aprobados	Corto

Fuente: Equipo técnico - Sutrán

3.4 PROGRAMACIÓN

Cuadro N° 26: Matriz de Acciones, Metas, Indicadores, Prioridad, Responsables y Costo Estimado

Acciones Prioritarias	Meta	Prioridad	Responsable	Año de Ejecución							Costo Unitario	Costo estimado
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Acción 1.1.1 Desarrollar estudios o informes de evaluación de riesgo de la infraestructura de las sedes de las unidades desconcentradas de la Sutran.	24 Informes	Media	<ul style="list-style-type: none"> – Gerencia de Articulación Territorial – Oficina de Administración 	-	9	7	7	-	-	-	S/. 2,000.00	S/. 48,000.00
Acción 1.2.1 Ejecución y monitoreo del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Sutran.	14 Informes	Media	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2	2	2	2	2	2	2	S/.0.00	S/.0.00
Acción 2.1.1 Incorporación del enfoque de GRD en los instrumentos de gestión institucional (PEI, POI) de la Sutran.	2 Instrumentos aprobados	Alta	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2	-	-	-	-	-	-	S/.0.00	S/.0.00
Acción 2.1.2 Promover la incorporación de las funciones de GRD en una unidad de organización de la Sutran	1 Instrumento aprobado	Alta	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	-	-	-	-	-	-	S/.0.00	S/.0.00

Acciones Prioritarias	Meta	Prioridad	Responsable	Año de Ejecución							Costo Unitario	Costo estimado
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Acción 3.1.1 Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad de las sedes de las unidades desconcentradas.	24 Informes	Alta	Oficina de Administración	-	9	7	7	-	-	-	Sede Principal S/.80,000.00 Otras sedes S/.5,000.00	S/. 195,000.00
Acción 4.1.1 Capacitaciones a todo el personal de la Sutran, a través de otras instituciones públicas como Cenepred e Indeci.	21 Capacitaciones	Alta	Unidad de Recursos Humanos	3	3	3	3	3	3	3	S/.0.00	S/.0.00
Acción 4.1.2 Incorporación y desarrollo de cursos en materia de gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo de Personas	6 Informes	Alta	Unidad de Recursos Humanos	1	1	1	1	1	1	1	S/.36,000.00	S/.252,000.00
Acción 4.1.3 Realizar reuniones del GT-GRD	28 Reuniones	Media	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4	4	4	4	4	4	4	S/.0.00	S/.0.00
Acción 4.1.4 Realizar el Reglamento Interno de Funciones y Plan de Trabajo Anual del GT-GRD	2 Instrumentos aprobados	Alta	GT-GRD	2	1	1	1	1	1	1	S/.0.00	S/.0.00

Fuente: Equipo técnico - Sutran

Cuadro N° 27: Resumen de costos estimados, según año

AÑO	COSTO ESTIMADO
2024	S/. 36,000.00
2025	S/. 174,000.00
2026	S/. 85,000.00
2027	S/. 85,000.00
2028	S/. 36,000.00
2029	S/. 36,000.00
2030	S/. 36,000.00
Total	S/. 488,000.00

Fuente: Equipo técnico - Sutran

*Nota: para el año 2025 se ha programado la ejecución de la acción 3.1.1 correspondiente a la Sede Principal.



**CAPITULO IV:
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 – 2030 de la Sutran cuyas medidas de prevención y reducción han sido determinadas en función al resultado obtenido en el diagnóstico, involucran actividades de corto y mediano plazo que deberán implementarse según el horizonte del plan, priorizando un esfuerzo conjunto de coordinación y articulación entre las unidades de organización competentes. Dichas medidas están orientadas a prevenir y reducir el riesgo de desastres ante la probabilidad de ocurrencia de un desastre y generar una cultura de prevención entre los funcionarios y trabajadores de la Sutran.

4.1 FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – Sutran 2024 - 2030, serán financiados con cargo a los presupuestos aprobados por las unidades de organización involucradas, sin demandar recursos adicionales.

4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – Sutran estará a cargo de las unidades de organización u oficinas consignadas en la programación de actividades; asimismo, el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido plan estará a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretaría Técnica del GT-GRD.

4.3 EVALUACIÓN

La oficina de Planeamiento y Presupuesto realizará la evaluación semestral del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 – 2030 de la Sutran, en el primer trimestre de cada año, presentará un informe anual al GT-GRD con el reporte de la ejecución de las actividades programadas. La evaluación nos permitirá analizar los logros alcanzados en función a los objetivos establecidos en el plan, así como aprender y comprender lecciones importantes, que nos permitirán retroalimentar el plan para una mejora continua.

ANEXOS

ANEXO N° 01: ACRÓNIMOS

CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CISMID	Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
DHN	Dirección de Hidrografía y Navegación
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GT-GRD	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
ITSE	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
PEI	Plan Estratégico Institucional
POI	Plan Operativo Institucional
PPRRD	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

ANEXO N° 02: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SUTRAN


REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 29 -2017-SUTRAN/01.2**

Lima, 22 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 555-2017-SUTRAN/01.3 del 28 de noviembre de 2017 de la Gerencia General, el Informe N° 214-2017-SUTRAN/04.1 del 21 de diciembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664 establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley del SINAGERD aprobada por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Asimismo, dichos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, en los numerales 18.1 y siguientes del artículo 18° del Reglamento de la Ley del SINAGERD aprobada por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la operatividad de los





procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión de Riesgos y Desastres con otras políticas transversales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, en atención a ello mediante Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2, de fecha 26 de setiembre del 2013, se conformó el Grupo de Trabajo de Riesgos de Desastres de la SUTRAN, así como la Secretaría Técnica del citado Grupo de Trabajo;

Que, mediante el Memorando N° 555-2017-SUTRAN/01.3, la Gerencia General informa la necesidad de actualizar la conformación del mencionado Grupo de Trabajo, considerando la nueva estructura institucional aprobada mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y la Resolución de Gerencia General N° 16-2017-SUTRAN/01.3 que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la SUTRAN;

Que, mediante Informe N° 214-2017-SUTRAN/04.1, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda se reconforme el Grupo de..., en consideración a la modificación en la denominación de los nuevos cargos y a la creación de las nuevas gerencias y oficinas en el nuevo ROF de la SUTRAN;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6 y literal I) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, el Superintendente de la SUTRAN como máxima autoridad de la entidad ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la institución, pudiendo emitir resoluciones y normas en materias de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Reconformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- El Superintendente, quien lo presidirá.
- El Gerente General.
- El Gerente de Estudios y Normas.
- El Gerente de Prevención.
- El Gerente de Supervisión y Fiscalización.
- El Gerente de Procedimientos y Sanciones.
- El Gerente de Articulación Territorial.
- El Gerente de Seguimiento y Evaluación.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.
- El Jefe de la Oficina de Administración.





Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/012 de fecha 26 de setiembre de 2013, que conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en la SUTRAN.

Artículo 3°.- El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la SUTRAN se encargará de elaborar un Plan de Trabajo para la formulación de normas y planes, así como la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM.

Artículo 4°.- El Gerente General de la SUTRAN actuará como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, y se encargará de brindar apoyo administrativo, coordinar la gestión del referido Grupo, así como realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos, tareas, actividades y demás acciones que demande el Grupo de Trabajo.

Artículo 5° - Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en la SUTRAN

Regístrese y comuníquese.

Lorenzo Ramón Orrego Luna
Superintendente
Superintendencia de Transportes Terrestres
de Personas, Carga y Mercancías

ANEXO N°03: ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL GT-GRD – SUTRAN



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01- 2023 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SUTRAN

AGENDA	1. ESTADO SITUACIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SUTRAN.
LUGAR	Sala de reuniones del piso 10, Av. Arenales 452, Jesús María.
FECHA DE REUNIÓN	11 de setiembre de 2023.
HORA DE INICIO	10:00
HORA DE TÉRMINO	10:30

I. PARTICIPANTES

N°	Nombre y apellidos	Área	Cargo	FIRMA
1	William Elías Rodríguez Landeo	SP	Superintendente (e)	 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LANDEO William Elias FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.09.2023 11:51:53 -05:00
2	Violeta Soledad Reyna López	GG	Gerente General	 Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.09.2023 15:29:27 -05:00
3	Diter Hernán Torres Chipana	GSF	Gerente (e) de Supervisión y Fiscalización	 Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.09.2023 13:53:02 -05:00
4	Ricardo Emanuel Lezcano Menchola	GPS	Gerente de Procedimientos y Sanciones	 Firmado digitalmente por LEZCANO MENCHOLA Ricardo Emanuel FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 19:15:38 -05:00
5	Edwin Omar Cárdenas Alarcón	GSE	Gerente de Seguimiento y Evaluación	 Firmado digitalmente por CARDENAS ALARCON Edwin Omar FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 13:34:53 -05:00
6	Violeta Soledad Reyna López	GP	Gerente (e) de Prevención	 Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.09.2023 15:29:29 -05:00
7	Daniela Canales Hernández	GEN	Gerente de Estudios y Normas	 Firmado digitalmente por CANALES HERNANDEZ Daniela FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.09.2023 17:43:41 -05:00
8	Antonio Wenceslao Carranza Zagarra	GAT	Gerente de Articulación Territorial	 Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 2023092305 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.09.2023 14:59:17 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

N°	Nombre y apellidos	Área	Cargo	FIRMA
9	José Carlos Arca Vera	OPP	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por ARCA VERA José Carlos FAU 2023092305 web Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 13:11:11 -05:00
10	Miguel Ángel Unda Hinojosa	OA	Jefe de la Oficina de Administración	 Firmado digitalmente por UNDA HINOJOSA Miguel Ángel FAU 2023092305 web Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 17:31:37 -05:00
11	Jorge Torres Arroyo	OTI	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	 Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Arroyo FAU 2023092305 web Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.09.2023 16:41:11 -05:00

II. ACUERDOS:

De lo expuesto se generó los siguientes acuerdos:

N°	Compromiso	Fecha
1	Habiendo cada miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD indicado que no se ubica actas de sesión anteriores del referido colegiado, se dio por instalado el GTGRD reconfirmado por Resolución de Superintendencia N°29-2017-SUTRAN/01.2.	11/09/2023
2	Priorizar la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD).	11/09/2023
3	Establecer que el Equipo Técnico de la SUTRAN, encargado de la elaboración de los planes específicos en Gestión de Riesgos de Desastres, el cual estará integrado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ➢ Un representante de la Oficina de Administración ➢ Un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información ➢ Un representante de la Gerencia General ➢ Un representante de la Gerencia de Estudios y Normas ➢ Un representante de la Gerencia de Prevención ➢ Un representante de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ➢ Un representante de la Gerencia de Articulación ➢ Un representante de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación. 	11/09/2023

Habiéndose tratado el punto de la agenda previsto para la reunión y tomado los respectivos acuerdos, los asistentes procedimos a firmar en señal de conformidad, a las 10:30 horas del mismo día en la ciudad de Lima.

ANEXO N°04: RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LANZOSO William Elias
FAU 20036902385 soft
Cargo: Superintendente (E) De La
Superintendencia(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2023 19:48:33 -05:00

Lima, 27 de Octubre del 2023

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° D000073-2023-SUTRAN-SP

VISTOS: El Informe N° D000154-2023-SUTRAN-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000408-2023-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000416-2023-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal d) del artículo 8 de la referida Ley dispone que el SINAGERD tiene como objetivo la prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, de acuerdo con el artículo 9 del citado dispositivo legal el SINAGERD está compuesto, entre otros, por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el cual, de conformidad con el literal e) del artículo 12 de la Ley en mención, tiene entre sus funciones establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas tienen la función de identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, considerando los lineamientos establecidos por el CENEPRED;

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y 222-2013-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, respectivamente, en cuyos numerales 7.2.1 se define al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres como un instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la prevención y reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, y es un documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se emplearán para evitar la generación y para reducir nuevos riesgos;

1 de 3



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LANZOSO William
Elias FAU 20036902385 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 27.10.2023 18:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por ARQ. D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
VERA Jose Carlos FAU
20036902385 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 27.10.2023 17:04:12 -05:00
<https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 9HG7VNC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Com
PUNCHE
Perú

Que, asimismo, los numerales 7.2.3 de los referidos Lineamientos Técnicos disponen que en la Fase 1: Preparación del Plan, las Entidades Públicas, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, mediante Resolución o norma equivalente, establecerán la conformación del Equipo Técnico de Trabajo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite VI de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, la máxima autoridad de cada entidad pública constituye y preside el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2, se dispuso la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres en la SUTRAN, encargándose la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres al Secretario General de la SUTRAN;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, se modificó la estructura institucional, lo cual generó la necesidad de reconstituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, en consideración a la modificación de la de nominación de nuevos cargos y a la creación de nuevas gerencias y oficinas en el nuevo ROF de la SUTRAN;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 29-2017-SUTRAN/01.2, se dejó sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 059-2013-SUTRAN/01.2 y se reconstituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, encargándose al Gerente General de la SUTRAN como Secretario Técnico del mencionado grupo en los párrafos anteriores;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° D000061-2023-SUTRAN-SP de fecha 20 de septiembre del 2023, se resuelve modificar el artículo 4 de la resolución mencionada en el párrafo previo, encargando al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, el cual se encuentra presidido por el Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°01-2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, se acordó conformar el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN;

Que, mediante Informe N° D000154-2023-SUTRAN-UPM, avalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° D000408-2023-SUTRAN-OPP, la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que es necesario la conformación del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, el cual se encargará de la elaboración de los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través del Informe N° D000416-2023-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la conformación del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN, con la finalidad de que éste se encargue de la elaboración de los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a la normativa vigente, a través de la expedición de una Resolución de Superintendencia;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento

2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 9HG7VNC



aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, encargado de dar soporte técnico a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de nuestra Entidad y de elaborar los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual estará conformado por:

- Un representante de la Gerencia General
- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Un representante de la Oficina de Administración
- Un representante de la Oficina de Tecnología de Información
- Un representante de la Gerencia de Estudios y Normas
- Un representante de la Gerencia de Prevención
- Un representante de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación
- Un representante de la Gerencia de Articulación Territorial
- Un representante de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

ARTÍCULO 3.- Las unidades de organización involucradas deben comunicar la designación de los representantes titulares y alternos que conforman el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUTRAN al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de dos (02) días hábiles.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO
SUPERINTENDENTE (e) DE LA SUPERINTENDENCIA
SUTRAN

3 de 3

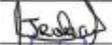
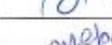
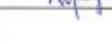
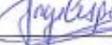
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 9HG7VNC



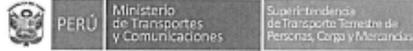
ANEXO N° 05: ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

	
<p><i>Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres</i></p>	
<p>ACTA N° 01: REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SUTRAN</p>	
AGENDA	Asistencia Técnica por parte de Cenepred al Equipo Técnico de la Gestión del riesgo de desastres para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD)
LUGAR	Sala de reuniones del piso 8, Av. Arenales 452, Jesús María.
FECHA DE REUNIÓN	16 de octubre de 2023
HORA DE INICIO	15:00
HORA DE TÉRMINO	17:00

I. PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Jean Raúl Carlos Vásquez	SE	Analista de Estudios	
2	Jaime Alexander Medina Chuquillanqui	SN	Especialista Legal	
3	Yordy Bray Rubén Pariguana Hermoza	GSE	Especialista	
4	Mabel García Amiquero	GG	Asesora	
5	Carlos Nicolas Conde Luciano (T)	GP	Analista de capacitaciones	
6	Brygan Gonzalo Lino Carlos (S)	GP	Analista Administrativo	
7	Miguel Angel Unda Hinojosa	OA	Asesor	
8	Jorge Renzo Torres Castillo (T)	GSF	Subgerente de la SSE de la GSF	
9	Diter Hernán Torres Chipana (S)	GSF	Gerente (e) de la GSF	
10	Abdel Napanga Díaz (T)	OTI	Especialista en Transformación Digital y Gestión de Proyectos	
11	Jorge Cespedes Chavezv (S)	OTI	Especialista en Seguimiento de Proyectos	
12	Olga Eileen Tuesta Solis	GAT	Especialista Administrativo	
13	Jhony Gabriel Robles Cerna	UPM	Jefe (e) de la UPM - Representante de la OPP	
14	Hellen Sandra Maldonado Rivas	UPM	Locadora en materia de gestión de riesgos y desastres.	
15	Juan Toledo Bendezú	Cenepred	Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	

1 | 3



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

II. ACUERDOS:

De lo expuesto se generó los siguientes acuerdos:

N°	Compromiso	Fecha	Responsable
1	Se da por conformado el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres (ET-GRD) encargado de la formulación del PPRD.	16/10/2023	ET-GRD
2	Los participantes formulan el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) junto a la asistencia técnica de parte del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.	16/10/2023	ET-GRD
3	El avance preliminar del PPRD fue presentado por el ET-GRD y revisado por el Ing. Juan Toledo de Cenepred, el cual brindó aportes al proyecto de Plan.	16/10/2023	ET-GRD Cenepred

Habiéndose tratado el punto de la agenda previsto para la reunión y tomado los respectivos acuerdos, los asistentes procedemos a firmar en señal de conformidad, a las 17:00 horas del mismo día en la ciudad de Lima.

ANEXO N° 06: Ejemplo de Ficha Técnica por sede de cada Unidad Desconcentrada de la SUTRAN

 CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO PPRD - SUTRAN			
Nombre de la unidad desconcentrada:		Unidad Desconcentrada San Martin	
Departamento	SAN MARTIN		
Provincia	MOYOBAMBA		
Distrito	MOYOBAMBA		
Dirección	JR. VARACADILLO #162		
Coordenadas			
Longitud	-76.970753	Latitud	-6.034492
Completar la siguiente información a nivel distrital			
<p>1. Características de la ubicación geográfica: El distrito de Moyobamba cuenta con una superficie aproximada de 2737.52 km², esta situada a una altitud de 860 m.s.n.m en el valle del alto mayo, con población estimada de 76325 habitantes. Moyobamba es uno de los 06 distritos de la provincia de Moyobamba, departamento San Martin, es la capital del departamento de San Martin y es un conocido como la ciudad de las Orquídeas.</p>			
<p>2. Límites distritales</p> <p>Norte: con la provincia de Alto Amazonas, Loreto.</p> <p>Sur: con el distrito de Japelacio.</p> <p>Este: con las provincias de Lamas y Alto Amazonas</p> <p>Oeste: con la provincia de Rioja y distritos de Yantaló y Calzada</p>			
<p>3. Clima: Tiene un clima templado subtropical húmedo, la temperatura promedio es de 22°C, varía entre 18°C y 26°C. Presenta un clima lluvioso con precipitación abundante en verano, primavera y precipitación moderada en otoño e invierno.</p>			
<p>4. Geología: La Geología de Moyobamba se sitúa sobre una formación cenozoica del terciario superior. Los materiales sueltos más recientes del cuaternario están constituidos por depósitos aluviales, coluvio aluviales, residuales y fluviales, compuestos por arcillas, limos, arenas finas, y algunos fragmentos de gravas, localizados en las cercanías de los cursos de aguas fluviales.</p>			
<p>5. Geomorfología: En la hoja geológica de Moyobamba, se nota un sistema de fallas normales al rumbo de la cordillera Andina, que afecta a las estructuras longitudinales y al parecer vinculadas a una estructura de extensión regional.</p>			
<p>6. Suelos: Los suelos de la ciudad de Moyobamba se distribuyen de la siguiente manera: En el sector nor. este y nor. oeste que comprende los barrios de Zaragoza, Calvario, Belén y Lluylucucha que corresponde a la parte alta de mayor relieve, los suelos predominantes son arcillas de coloración rojiza amarillento y grisáceo por debajo de los 3 metros de profundidad, la litología cambia a arena limosa y arena arcillosa. En el sector Shango y el sector recodo la topografía disminuye, en cuya parte inferior predominan suelos arenosos con nivel de agua freática alta, con riesgo de licuefacción de arenas en caso de sismo; similar a la zona conocida como Tahuishco en la cercanía del río Mayo</p>			



Capacidad operativa institucional de la GRD

a) Análisis de recursos humanos

CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL	CANTIDAD DE BRIGADISTAS	TEMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS BRIGADISTAS
19	0	- 0

b) Análisis de recursos logísticos

RECURSO	CANTIDAD
Mochilas de emergencia	0
Botiquines	5
Extintores	5
Maletín de abordaje de primeros auxilios	0
Férula espinal larga (FEL)	0
Silla de ruedas	0
Minivanes	1
Camioneta	0

7. Toma fotográfica del frontis de la oficina



ANEXO N° 07: PANEL FOTOGRÁFICO Asistencia Técnica por parte del Cenepred



Presentación del PPRD – Sutran





BICENTENARIO
PERÚ
2024

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Av. Arenales 452 - Jesús María - Lima - Perú
Consultas: comunicar@sutran.gob.pe
Central telefónica: (01)2004555

SÍGUENOS: @sutranperu

